

UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS



ESCUELA DE DERECHO

TESIS

**“La influencia del delito de estafa en la seguridad ciudadana
en la localidad de Villa el Salvador, 2020”**

PARA OPTAR EL TÍTULO DE ABOGADO

AUTOR:

RICARDO MATÍAS UTRILLA HURTADO

(ORCID: 0000-0003-3491-1673)

ASESOR:

AARÓN OYARCE YUZZELLI

(ORCID: 0000-0002-2270-8187)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DERECHO PENAL, CIVIL Y CORPORATIVO

LIMA, PERÚ

FEBRERO, 2021

Dedicatoria

Dedico esta Tesis para sustentar mi título profesional de Abogado, a los docentes de la Universidad Peruana Las Américas, quienes me brindaron una sólida formación académica en la rama del Derecho y por su desprendimiento hacía sus alumnos en el ámbito de la educación superior, para la formación profesional, teniendo como premisa formar buenas personas y por ende excelentes profesionales en Derecho.

Gracias

Agradecimientos

Agradezco en forma infinita primero, a Dios el divino hacedor por darme la oportunidad de cristalizar mi sueño de ser un profesional en la rama del Derecho, en segundo lugar, a mi familia que desde un principio me apoyo en este sueño hecho realidad, y siempre me incentivaron para seguir estudiando, a pesar de las dificultades que se presentaron en ese largo camino para culminar con el propósito de ser abogado y no desmayar para que mis sueños no se vean trucados por alguna adversidad.

Ellos, son el motivo de mi superación y esfuerzo, que hoy se ve coronado con este trabajo de investigación, para la obtención profesional del título de abogado.

Gracias.

Resumen

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo determinar la relación entre el delito de estafa y la seguridad ciudadana en el distrito de Villa el Salvador, 2020. Asimismo, la hipótesis general planteo que el delito de estafa influye en la seguridad ciudadana en la localidad de Villa el Salvador, 2020.

Para la realización de la presente investigación se han utilizado diferentes trabajos de investigación ya sea nacionales o internacionales además de diversos artículos con el fin de brindar un sustento académico. La presente es una investigación aplicada no experimental transeccional correlacional, que se realizó bajo el enfoque cuantitativo aplicando la técnica de la encuesta de opinión con 16 preguntas con alternativas de respuesta tipo Likert. La población estuvo acorde a 30 autoridades policiales de la localidad de Villa el Salvador, de igual manera la muestra constó de un carácter total respecto a la cifra evidenciada en la población.

Los resultados evidenciaron que, de los 30 participantes, 25 de ellos estuvieron totalmente de acuerdo que la estafa laboral e inversión en negocios falsos es considerando delito, además del 100 % de encuestados, un 90 % de ellos estuvieron de acuerdo que los planes estratégicos de seguridad ciudadana deben tener una regulación es la legislación peruana. La conclusión principal logró demostrar que la estafa laboral e inversión en negocios falsos influye en la prevención y reducción de delitos en la localidad de Villa el Salvador, 2020. Esta validación se obtiene mediante la correlación de Pearson $r=0.920$, afirmando que la correlación es muy alta. Como recomendación, se expone una adición de nuevas acciones frente al delito de estafa en la seguridad ciudadana, a manera de reducir la tasa de denuncias.

Palabras clave: Delito de Estafa, Engaño, Seguridad Ciudadana, Código Penal

Abstract

The research's objective was to determine the relationship between the crime of fraud and citizen security in the district of Villa el Salvador, 2020. Likewise, the general hypothesis stated that the crime of swindling influences citizen security in the district of Villa el Salvador, 2020.

For the realization of this research, different national and international research works have been used, as well as several articles in order to provide academic support. This is an applied non-experimental transactional correlational research, which was conducted under the quantitative approach using the opinion survey technique with 16 questions with Likert-type response alternatives. The population consisted of 30 police authorities in the town of Villa el Salvador, and the sample consisted of a total number of people.

The results showed that out of the 30 participants, 25 of them totally agreed that labor fraud and investment in fake businesses is considered a crime, in addition to the 100% of respondents, 90% of them agreed that the strategic plans of citizen security should be regulated by Peruvian legislation. The main conclusion managed to demonstrate that labor scam and investment in fake businesses influences the prevention and reduction of crime in the locality of Villa el Salvador, 2020. This validation is obtained through Pearson's correlation $r=0.920$, affirming that the correlation is very high. As a recommendation, an addition of new actions against the crime of swindling in citizen security is exposed, in order to reduce the rate of denunciations.

Keywords: Crime of Fraud, Deception, Citizen Security, Penal Code

Tabla de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimientos.....	iii
Resumen	iv
Abstract	v
Tabla de contenidos.....	vi
Lista de Tablas	ix
Lista de Figuras	xi
Introducción	1
Capítulo I: Problema de la Investigación	4
1.1 Descripción de la Realidad Problemática.....	4
1.2 Planteamiento del Problema	4
1.2.1. Problema General.....	4
1.2.2. Problemas Específicos.....	5
1.3 Objetivos de la Investigación	5
1.3.1. Objetivo General.	5
1.3.1. Objetivos Específicos.....	5
1.4 Justificación e Importancia de la Investigación.....	6
1.5 Limitaciones de la Investigación	6
Capítulo II: Marco Teórico	8

2.1	Antecedentes de la Investigación	8
2.1.1.	Internacionales.	8
2.1.2.	Nacionales.	11
2.2	Bases teóricas	13
2.1.3.	Bases Teóricas sobre Delitos Informáticos	13
2.1.4.	Bases teóricas sobre la seguridad ciudadana.....	21
2.3	Definición de Términos Básicos.....	25
Capítulo III: Marco Metodológico		30
3.1	Enfoque de la Investigación	30
3.2	Variables.....	30
3.2.1.	Operacionalización de variables.....	30
3.3	Hipótesis	33
3.3.1.	Hipótesis General.	33
3.3.2.	Hipótesis Específicas.....	33
3.4	Tipo de Investigación	33
3.5	Diseño de la investigación.....	34
3.6	Población y Muestra	34
3.6.1.	Población.	34
3.6.2.	Muestra.....	34
3.7	Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	35

3.7.1. Técnica	35
3.7.2. Instrumento de recolección de datos.	35
Capítulo IV: Resultados	37
4.1 Análisis de los Resultados	37
4.1.1. Distribución de frecuencia.	37
4.1.2. Correlación.	53
4.2 Discusión	58
Conclusiones:	60
Recomendaciones:.....	62
Referencias:.....	¡Error! Marcador no definido.
Anexo N° 01: Matriz de consistencia.....	76
Anexo N° 02: Instrumento de la Investigación	77

Lista de Tablas

Tabla 1.....	32
Tabla 2.....	35
Tabla 3.....	36
Tabla 4.....	37
Tabla 5.....	38
Tabla 6.....	39
Tabla 7.....	40
Tabla 8.....	41
Tabla 9.....	42
Tabla 10.....	43
Tabla 11.....	44
Tabla 12.....	45
Tabla 13.....	46
Tabla 14.....	47
Tabla 15.....	48
Tabla 16.....	49
Tabla 17.....	50
Tabla 18.....	51
Tabla 19.....	52
Tabla 20.....	53
Tabla 21.....	54
<i>Tabla 22.....</i>	<i>55</i>

Tabla 23.....	56
Tabla 24.....	57

Lista de Figuras

Figura 2: Gráfico de barras de la Pregunta 01. ¿Cree usted que la estafa laboral e inversión en negocios falsos es considerado delito? Fuente: Elaboración propia – SPSS	37
Figura 3: Gráfico de barras de la Pregunta 02. ¿Considera usted que la estafa laboral e inversión en negocios falsos se ha vuelto común en nuestra sociedad? Fuente: Elaboración propia – SPSS	38
Figura 4: Gráfico de barras de la Pregunta 03. ¿Piensa usted que el fraude cibernético está regulado en el Código Penal? Fuente: Elaboración propia – SPSS	39
Figura 5: Gráfico de barras de la Pregunta 04. ¿Está de acuerdo en que es difícil comprobar que fue víctima de fraude cibernético? Fuente: Elaboración propia – SPSS.....	40
Figura 6: Gráfico de barras de la Pregunta 05. ¿Cree usted que los grupos delictivos realizan extorsiones? Fuente: Elaboración propia – SPSS	41
Figura 7: Gráfico de barras de la Pregunta 06. ¿Considera usted que las principales víctimas de extorsión son los jóvenes? Fuente: Elaboración propia – SPSS	42
Figura 8: Gráfico de barras de la Pregunta 07. ¿Piensa usted que el robo de identidad puede generar conflictos con terceras personas? Fuente: Elaboración propia – SPSS.....	43
Figura 9: Gráfico de barras de la Pregunta 08. ¿Está usted de acuerdo en que el robo de identidad muchas veces limita a la víctima a desenvolverse en la sociedad? Fuente: Elaboración propia – SPSS	44
Figura 10: Gráfico de barras de la Pregunta 09. ¿Cree usted que la prevención y reducción de delitos se debe dar a través de un plan estratégico de seguridad ciudadana? Fuente: Elaboración propia – SPSS.....	45

Figura 11: Gráfico de barras de la Pregunta 10. ¿Considera usted que la prevención y reducción de delitos permite establecer mayor confianza en los ciudadanos? Fuente: Elaboración propia – SPSS	46
Figura 12: Gráfico de barras de la Pregunta 11. ¿Piensa usted que la seguridad informática juega un rol importante en proteger a la integridad y libre navegación por internet de los ciudadanos? Fuente: Elaboración propia – SPSS	47
Figura 13: Gráfico de barras de la Pregunta 12. ¿Está usted de acuerdo en que la seguridad informática es algo innovador hoy en día? Fuente: Elaboración propia – SPSS	48
Figura 14: Gráfico de barras de la Pregunta 13. ¿Cree usted que la renovación de planes estratégicos de seguridad ciudadana se debe dar constantemente? Fuente: Elaboración propia – SPSS	49
Figura 15: Gráfico de barras de la Pregunta 14. ¿Considera usted los planes estratégicos de seguridad ciudadana debe tener una regulación es la legislación peruana? Fuente: Elaboración propia – SPSS	50
Figura 16: Gráfico de barras de la Pregunta 15. ¿Piensa usted que el tipo de sanción delictiva lo debe otorgar el Código Penal Peruano? Fuente: Elaboración propia – SPSS	51
Figura 17: Gráfico de barras de la Pregunta 16. ¿Está usted de acuerdo en que el tipo de sanción delictiva influye en la aplicación de dicha pena? Fuente: Elaboración propia – SPSS	52

Introducción

La presente investigación tiene como propósito determinar la influencia del delito de estafa en la seguridad ciudadana del distrito de Villa el Salvador, la cual se remarcó en el desprendimiento para establecer la influencia de la estafa laboral e inversión en negocios falsos en la prevención y reducción de delitos que se dan en dicha localidad. Así mismo, explicar la influencia del fraude cibernético en la seguridad informática en Villa el Salvador. Además, de establecer la influencia de la extorsión en la renovación de planes estratégicos de seguridad ciudadana en el mencionado distrito. Y, por último, fue precisar la influencia del robo de identidad en el tipo de sanción delictiva en Villa el Salvador en 2020. Todo ello, enmarcado para comprobar lo que se había planteado como parte de las hipótesis de trabajo de la presente investigación como es que el delito de estafa influye en la seguridad ciudadana en la localidad de Villa el Salvador, 2020; y de la misma se desprendió las siguientes afirmaciones específicas como fueron que la estafa laboral e inversión en negocios falsos influye en la prevención y reducción de delitos en la localidad de Villa el Salvador, 2020. Por consiguiente, también se estableció que el fraude cibernético influye en la seguridad informática en la localidad de Villa el Salvador, 2020. Igualmente, se estableció que la extorsión influye en la renovación de planes estratégicos de seguridad ciudadana en dicho distrito, anteriormente mencionado. Por último, se afirmó que el robo de identidad influye en el tipo de sanción delictiva en la localidad de Villa el Salvador, 2020.

Se desarrolló un enfoque cuantitativo, asimismo se utilizó la técnica de la encuesta de opinión compartidos con los colaboradores mediante correo electrónico, es decir vía internet, además la estructura fue conformada por 16 preguntas cerradas con alternativas tipo Likert frente a las variables expuestas “el delito de estafa” y “seguridad ciudadana”, con la finalidad de

visualizar una relación en ambas a base de los datos adquiridos con el software SPSS v226. Se trató de una investigación aplicada no experimental transeccional correlacional, con una población conformada por 30 autoridades policiales en una comisaría localizada en Villa el Salvador.

La estructura del trabajo de investigación está compuesta por:

Capítulo 1, se desarrolló el problema de investigación, manifestando la realidad problemática en la ubicación de Villa el Salvador, formulando el objetivo general y los específicos al problema planteado ¿Cómo influye el delito de estafa en la seguridad ciudadana en la localidad de Villa el Salvador, 2020?, además explicar las justificaciones y limitaciones.

Capítulo 2, en esta parte se confeccionó la elaboración del Marco Teórico, los antecedentes internacionales y nacionales, asimismo esclarecer bases teóricas, describir las definiciones de términos básicos de las variables “El delito de estafa” determinada como una acción construida mediante información falsa para perpetrar un crimen y la “seguridad ciudadana” medidas que toma un gobierno para mejorar la organización, responsabilidad y serenidad pública.

Capítulo 3, por consiguiente, se desarrolló de la metodología de investigación, desde un punto de vista cuantitativo, al igual que la operacionalización de las variables, hipótesis, diseño de la investigación, población y muestra, técnica e instrumento de recolección de datos.

Capítulo 4, aquí en efecto, se evidenció los resultados elaborados en base a la descripción del capítulo anterior, mediante la observación y estudio de frecuencias de las 16 preguntas conformadas en el cuestionario y la correlación entre las variables de indagación llevando a cabo,

el empleo de la correlación r de Pearson. Igualmente, se exhibe las discusiones, el cual conforma las conclusiones de otros autores con las obtenidas en la actual investigación.

Capítulo I: Problema de la Investigación

1.1 Descripción de la Realidad Problemática

El resquebrajamiento de la seguridad ciudadana se ha convertido en un grave problema debido a la alta incidencia delictiva, lo cual origina problemas tanto en el ámbito social como en el económico; dentro de los delitos más frecuentes podemos encontrar a aquellos que van en contra del patrimonio, siendo el predominante el delito de robo seguido del delito de estafa, los cuales se llevan a cabo en diversas modalidades, logrando así que los ciudadanos no puedan realizar sus actividades cotidianas con normalidad. De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística en Informática, estas estafas pueden ir desde los mecanismos más sencillos hasta los más complejos en los cuales se utiliza la informática. Este tipo de delitos influye negativamente en el logro eficiente de la seguridad ciudadana, ya que aún no se han podido establecer mecanismos eficientes para poder evitar o frenar este tipo de delitos, ya que muchas veces los delincuentes utilizan sistemas más sofisticados, los cuales son difíciles de descifrar, sistemas que son mucho más avanzados que los que utilizan las autoridades policiales, lo cual hace aún más complicado el poder detectar a tiempo cuando ocurren estos casos. En consecuencia, este trabajo abordó cuál es la influencia del delito de estafa en la seguridad ciudadana en la localidad de Villa el Salvador.

1.2 Planteamiento del Problema

1.2.1. Problema General.

- ¿Cómo influye el delito de estafa en la seguridad ciudadana en la localidad de Villa el Salvador, 2020?

1.2.2. Problemas Específicos.

- ¿De qué manera la estafa laboral e inversión en negocios falsos influye en la prevención y reducción de delitos en la localidad de Villa el Salvador, 2020?
- ¿Cómo el fraude cibernético influye en la seguridad informática en la localidad de Villa el Salvador, 2020?
- ¿De qué manera la extorsión influye en la renovación de planes estratégicos de seguridad ciudadana en la localidad de Villa el Salvador, 2020?
- ¿Cómo el robo de identidad influye en el tipo de sanción delictiva en la localidad de Villa el Salvador, 2020?

1.3 Objetivos de la Investigación

1.3.1. Objetivo General.

- Determinar la influencia del delito de estafa en la seguridad ciudadana de la localidad de Villa el Salvador, 2020

1.3.1. Objetivos Específicos.

- Determinar la influencia de la estafa laboral e inversión en negocios falsos en la prevención y reducción de delitos en la localidad de Villa el Salvador, 2020.
- Explicar la influencia del fraude cibernético en la seguridad informática de la ciudad en la localidad de Villa el Salvador, 2020.
- Establecer la influencia de la extorsión en la renovación de planes estratégicos de seguridad ciudadana en la localidad de Villa el Salvado, 2020.

- Precisar la influencia del robo de identidad en el tipo de sanción delictiva en la ciudad en la localidad de Villa el Salvador, 2020.

1.4 Justificación e Importancia de la Investigación

La presente investigación se justifica en cuanto abordó un delito que provoca un problema en la sociedad, con lo cual resulta necesario comprender todo lo relacionado al delito de estafa y como la comisión de este afecta la convivencia pacífica de la sociedad y la plena eficacia de la seguridad ciudadana dentro del distrito de Villa el Salvador.

Asimismo, creo que los resultados que se obtuvieron producto del trabajo de investigación justifican el mismo ya que con las conclusiones y recomendaciones permitirán obtener una noción más clara sobre este problema, y en consecuencia encontrar soluciones en el futuro para prevenir y atacar este delito y en consecuencia buscar que se establezca la seguridad ciudadana de manera plena.

1.5 Limitaciones de la Investigación

La primera limitación, el cual afecto en mayor medida al progreso de la presente investigación fue la pandemia, por lo cual no se pudo reunir presencialmente con diferentes profesores y asesores expertos del tema para la recolección de consejos y mejoras constantes en el procedimiento de elaboración.

Asimismo, no se pudo ingresar a la biblioteca de la universidad, ya que se encuentran cerradas para evitar la propagación del COVID-19, en esta ubicación se podría haber encontrar

información valiosa y relevante para obtención de datos de estudios realizados anteriormente en un mismo panorama científico.

Por otro lado, la velocidad de internet es negativo para un avance eficaz de la presente investigación, esto debido a que las redes están saturadas, ya que en este tiempo de cuarentena la mayoría de los ciudadanos trabajan y estudia de manera remota, es decir desde su hogar.

Capítulo II: Marco Teórico

2.1 Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Internacionales.

Alcocer (2016) busca explicar que hay mujeres que cometieron este delito, pero como infracción que afecta la seguridad de los ciudadanos y se considera dañoso, entre ellos se puede determinar sus conductas y condiciones sociales que tienen entre sí, el delito de estafa es considerado como uno de los más comunes y se centraliza en que los sujetos que la realizan son las mujeres es por ello que tuvo como estudio a un centro penitenciario para determinarlo.

Gonzales (2016) precisa que el delito informático ha surgido debido a las nuevas tecnologías y las circunstancias de tiempo y lugar por lo cual el derecho debe adaptarse a las nuevas conductas y regularla en el derecho vigente. El simple hecho de navegar por internet también debería proteger la seguridad colectiva y así se tengan los resguardos debidos, es posible que un guardia de seguridad no se dé cuenta y el otro sujeto logre cometer el delito e incluso encontrarlo bajo flagrancia del delito, existen diferentes organismos y fuerzas de seguridad incluso internacionales para poder fortalecer la prevención de los delitos informáticos como el fraude y estafa.

Cortes (2016) busca explicar los elementos que forman parte de la tipicidad del delito, entre los cuales destaca el engaño que se determina como aquella imputación objetiva del hecho relacionadas a la mentira, es frecuente que se presente en el delito de estafa y la acción engañosa necesita la autoprotección de la persona que sea víctima, por ende, hay una legislación que regula el delito en el Código Penal Chileno según el Título IX del Libro Segundo señalado en los

artículos 467 en adelante el cual delimita exigencia de las conductas para que el delito sea considerado como tal.

Barrera y Correa (2018) precisan que se basan en el Código Penal para así identificar cual es la conducta que se lleva a cabo en la doctrina colombiana, en el delito de estafa la víctima sufre un daño patrimonial, considerado delito pluriofensivo ya que se lesionan más de un bien que esta jurídicamente protegido por el ordenamiento jurídico colombiano, tiene una conducta ya marcada debido a que se señala con claridad cómo debe ejecutarse y es necesario que se emplee el engaño para la obtención de aquel provecho ilícito.

Jiménez et al. (2018) buscan explicar cómo es que las personas se han visto en la obligación de usar las nuevas modalidades de la tecnología pero así como tiene una gran influencia positiva, también genera grandes riesgos debido a que hay sujetos que la utilizan para cometer delitos, entre los más frecuentes están los delitos con tarjeta de crédito, que si bien, tiene un aspecto complejo muchos de los usuarios son víctimas por entrar a links falsos y ellos mismos dar su información viéndose así vulnerados y en riesgo de perder su dinero.

Luna (2016) precisa que la seguridad ciudadana implica que las personas pueden desenvolverse sin miedo en la sociedad, gozando de sus derechos sin que se vean expuestos al riesgo, sin embargo, no es así, ya que muchas de las causas de la inseguridad son la deficiencia en la gestión de atención de accidentes, el deficiente control de vigilancia en diversos aspectos como en la calle, en el transporte, en algún lugar público y sobre todo en las tecnologías de la información y comunicación.

Montoya (2018) busca explicar la prioridad socio-política que debe tener la seguridad y sus orígenes desde hace muchas décadas, las instituciones de la seguridad público pertenecen a

diferentes maneras y consecuencias respecto al nivel que se obtenga. La seguridad ciudadana debe ser democrática y bajo estructuras policiales para mantener el orden y el bien público cumpliendo con las funciones primarias sin alguna vulnerabilidad política, la seguridad ciudadana siempre se ha visto relacionada con la ciudadanía y el poder que se tiene respecto a ella, sin embargo, muchos gobiernos no invierten ni proponen cambios para una mejor seguridad ciudadana.

Gutiérrez (2015) precisa que una de las preocupaciones más comunes en la actualidad es la inseguridad que se vive en todo el continente y se debe a diferentes ámbitos como político, social, cultural, económicos, etc. La inseguridad posee dos elementos, así como los delitos una objetiva y otra subjetiva la primera va de acuerdo a las incidencias delictivas y la segunda con la vulnerabilidad, experiencias personales que permitan el análisis no solo de parte personal, sino que le compete al gobierno.

Páez (2016) busca explicar el concepto de seguridad, además de ser un tema público debe ser aquella que previene delitos de gran riesgo o impacto, tiene que mantener una relación con los ciudadanos porque viven bajo un estado de derecho que es necesario ser cumplido, por ende, deben formularse planes de acción que cooperen para una mejor convivencia en la sociedad que va de la mano con el Estado para una mejor gestión de la seguridad pública. En las zonas urbanas debe darse una buena vigilancia y control de ello ya sea instalando cámaras, restringir el consumo de alcohol para poder prevenir ciertas conductas que pongan en peligro a la ciudadanía.

Martinetti (2015) precisa que cada vez son más los delitos que se cometen en el país y pone en riesgo la seguridad de los ciudadanos, para el cual se estableció un plan de seguridad ciudadana que tuvo una elaboración de seis meses por un equipo técnico en coordinación con la

ciudadanía para implementar nuevas estrategias para empoderar a la ciudadanía y brindarles la seguridad que todos necesitan.

2.1.2. Nacionales.

Antachoque (2017) busca explicar la realidad en el Perú en los delitos que se cometen, centrándose en el delito de Estafa donde se utiliza el engaño como elemento principal de dicha conducta ilícita el cual se emplea para beneficio propio o ajeno perjudicando así al patrimonio de la víctima, la estafa también se ve relacionado con delitos contra el patrimonio siendo parte de uno de los peligros de buena fe por lo cual mostrar su conducta o forma resulta difícil de determinar para que encaje con este delito.

Acedo (2017) precisa que el delito de estafa es uno de los incidentes más delictivos cuando el agente que viene a ser el sujeto activo hace uso del engaño u otra forma al sujeto pasivo con el objetivo de que este pierda su patrimonio. El principio de proporcionalidad es aquel que determina las penas sin que estas se excedan o sea menores al delito que se cometió, los elementos o circunstancias son estrictas para determinar el sentido de la pena.

Soplopucó (2019) busca explicar los casos respecto a los falsos brujos o curanderos que a través del engaño logran captar a sus víctimas, esta práctica se realiza en distintos lugares de la región Lambayeque, constituyendo un delito contra el patrimonio, la vida y la salud suelen suceder de forma correlativa al error y sobre todo al perjuicio patrimonial, no es suficiente con el engaño para ser denominado delito de estafa sino en que el riesgo tenga una concreción en el resultado.

Soto (2015) precisa que, así como la transformación de la sociedad también los grupos ilegales que cometen distintos actos ilícitos como homicidios, extorsiones, lesiones, robo, etc. En

las extorsiones es necesario priorizar a la seguridad ciudadana para que los delitos no sigan incrementando a lo largo de todo el Perú, la tranquilidad de los ciudadanos debe prevalecer sin que sus derechos o una simple acción o búsqueda en internet se vea expuesto al peligro o dañado en distintos aspectos.

Rojas (2018) busca explicar la vulneración a ciertos derechos, entre los delitos más comunes se encuentra el fraude informático aquel que viola la intimidad de la persona a través de captar datos informáticos que pone en riesgo a la persona ya que el sujeto puede acceder a toda la información de la víctima y tener acceso a datos de archivos o registros (Rojas, 2018).

Huamán (2017) precisa que la inseguridad ciudadana es un gran problema que aqueja a la población y es necesario implementar políticas eficaces para decisiones más firmes que beneficien a los ciudadanos y puedan transitar de manera tranquila sin miedo a ser atacados o puestos en riesgo por sujetos que buscan algún beneficio ilícito.

Rojas (2016) Según el autor, en su tesis para optar el grado de bachiller “La Seguridad Ciudadana en la Ciudad de Huancayo: El Caso de los alrededores del Mercado Ruez Patiño, 2012” busca explicar las experiencias de los ciudadanos respecto del municipio, serenazgo, Policía Nacional y como se sienten con la seguridad ciudadana por lo cual también han surgido juntas vecinales para contribuir al bien común de todos los pobladores del Mercado para combatir la delincuencia, violencia y ataques a los que se pueden ver expuestos a cualquier hora del día.

Aguilar (2016) precisa que el avance la criminalidad ha generado que muchos ciudadanos se vean expuestos al peligro, no solo en el Perú sino también en diferentes países, por ende, la criminalidad tiene diversas causas tales como económicas, sociales, psicológicas y también se da

de distintas modalidades como hurto, robo, estafa, extorsión, asesinato, violencia. La sociedad necesita firmeza y estabilidad que le garantice el goce de sus derechos sin verse vulnerados de estas formas, es por ello la necesidad de nuevos protocolos para combatir la inseguridad ciudadana.

Gonzáles (2018) busca explicar las diversas demandas de la población y los enfoques que se les brinda debido a la escasez de los recursos y que el gobierno no le toma la atención requerida, la población está exigiendo su derecho de tener comisarías en quien confiar, serenazgos atentos a la gestión y lo que ocurre día a día en el distrito o localidad.

Astete y Quispe (2019) precisa que se debe establecer un diagnóstico general de los problemas o delitos cometidos en la población, en dicho sentido se podrá saber que zonas son las más afectadas y priorizadas respecto a ello, la inseguridad ciudadana no permite que haya un buen desarrollo económico, social, por ende, se vincula a diversas condiciones que ponen en peligro a las personas.

2.2 Bases teóricas

2.1.3. Bases Teóricas sobre el delito de estafa

2.1.3.1. *Acerca de la Teoría del Delito*

En el artículo “Teoría del delito y juicio oral” el autor explica que la teoría del delito es la totalidad de hipótesis que surgen a partir de la dogmática para fijar cuáles son los elementos que hacen posible o no la aplicación de una consecuencia jurídica a una conducta humana, explica asimismo que el delito se divide en los llamados elementos del delito los cuales no son independientes del delito sino que constituyen su concepto; estos elementos son la conducta o

acción, la antijuricidad, la culpabilidad y la tipicidad, aunque existen diversos autores que agregan a estos la punibilidad (Calderón, 2017).

Pascual (2020) define a la teoría del delito como “referida a los hechos enjuiciables dentro de la estructura diseñada por el Código Penal, y en su consecuencia, los delitos” (p. 28)

Concluimos que, la teoría del delito surge a partir de conocer cuáles son los hechos enjuiciables y los elementos que la componen, estos son la conducta, antijuricidad, culpabilidad, tipicidad y, según autores, punibilidad. Esta se encuentra estructurada a partir del ordenamiento jurídico nacional.

2.1.3.2. Definición del delito de Estafa

El delito de estafa puede definirse de manera breve como aquella conducta antijurídica donde el agente usa el engaño, ardid, la astucia o alguna otra forma fraudulenta para lograr que el sujeto pasivo renuncie a sus bienes voluntariamente, ya sea por inducción o porque se le mantiene en error, de manera parcial o total para beneficio propio o de un tercero (Durigon, 2016).

Constituye un delito caracterizado por la existencia de requisitos concatenados relacionados entre sí, constituyendo una de sus consecuencias el perjuicio patrimonial a partir de la disposición patrimonial y el error; existen distintos tipos de estafa, como la estafa frustrada, cuando no se llega a consumir la disposición patrimonial, y la tentativa de estafa, una disposición incompleta del delito, el cual no llega ni a constituir un acto preparatorio (Mayer y Pinto, 2015).

Es así, que concluimos que la estafa constituye un delito basado en el engaño, astucia u otros, en el cual observamos consecuencias patrimoniales originadas a partir de un error, existen diversos tipos de estafa en el ordenamiento jurídico, dependiendo de cada país.

2.1.3.3. *Las acciones dolosas y culposas*

En el artículo “Los delitos culposos” se expone que las acciones dolosas se originan cuando se presume la existencia de dolo, lo que quiere decir, la voluntad para la comisión de un delito con el conocimiento que la acción va en contra de la ley y este se presupone para todos los delitos; no obstante, existen como excepción las acciones culposas, que se pueden definir como los comportamientos donde no se tiene un cuidado requerido o las diligencias necesarias (Ruiz, 2016).

El autor (Piva y Fonseca, 2020) define a las acciones dolosas en cuando el sujeto que las realiza posee conocimiento de la infracción que se encuentra realizando, no la realiza al azar sino con toda la intención; mientras que las acciones culposas se encuentran determinadas en la legislatura y solo son “punibles en los casos expresamente señalados por la ley” (p. 75).

Es así, que podemos concluir que las acciones dolosas son existentes a partir del dolo o voluntad y conocimiento de la acción que se encuentra en contra del ordenamiento jurídico, mientras que las acciones culposas, son aquellas donde no se posee conocimiento delictivo, sino son realizadas al no contar con las diligencias adecuadas, algunas de estas son punibles y se encuentran determinadas por ley.

2.1.3.4. *El delito de estafa en el Código Penal Peruano*

2.1.3.4.1. *Sobre el Tipo penal base del delito de estafa*

El delito de estafa está regulado en su forma típica o base en el artículo 196 del Código Penal Peruano vigente con una pena de privación de la libertad por no menos de un año ni más de seis a aquella persona que para beneficio propio o el de un tercero induce o mantiene en error al sujeto agraviado a través del engaño, la astucia, ardid o cualquier otro medio fraudulento (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2016).

2.1.3.4.2. *Sobre las formas agravadas del delito de estafa*

Con la incorporación del artículo 196 – A en el Código Penal Peruano se buscó abarcar un conjunto de supuestos que no habían sido cubiertos por el tipo penal base de estafa regulados en el artículo 196; dentro de estas conductas agravantes tenemos tal como se señala en el mencionado artículo, la comisión del delito contra un menor de edad, personas discapacitadas, mujeres en estado de gravidez o de un adulto mayor, cuando exista pluralidad de agentes para cometer el delito, cuando se agravie a una pluralidad de víctimas, cuando se de en la compra o venta de vehículos o bienes inmuebles, cuando el delito se origine para acceder a datos de tarjetas tanto de ahorro como de crédito que sean emitidos por cualquier sistema bancario o financiero y finalmente, cuando el delito se dé aprovechándose de la vulnerabilidad de la víctima (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2016).

2.1.3.5. *Sobre el bien jurídico en el delito de estafa*

En el delito de estafa el objeto jurídico es un bien o un interés relativo al patrimonio, por ende, el bien jurídico que se intenta proteger es el patrimonio, pero específicamente la

disposición que se tiene sobre un bien; el patrimonio debe ser entendido como la totalidad de bienes, valores y derechos patrimoniales que puedan ser calculados en el mercado de manera económica y que se encuentren atribuidos a una persona determina y que además deben poseer una protección legal (Peña,2010, citado por Flores, 2018, p.31).

2.1.3.6. *Sobre los elementos típicos del delito de estafa*

Para hablar del delito de estafa es necesario que se cumplan los requisitos previstos en el artículo 196 del Código Penal Peruano y además tienen que darse de manera secuencial y en orden; el orden debe ser el siguiente: engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta, la inducción a error o mantener en él, el perjuicio por disposición patrimonial y finalmente la obtención de provecho indebido para sí o para un tercero.

2.1.3.7. *Acerca del engaño, la astucia, el ardid o cualquier otra forma fraudulenta*

2.1.3.7.1. *Sobre el engaño*

El engaño puede ser entendido como la carencia de veracidad acerca de lo que se dice o de lo que se hace creer, con el uso de palabras o de otro mecanismo con el objetivo de alcanzar la disposición del patrimonio de manera perjudicial para un tercero o la pluralidad de terceros por medio del error, es necesario que el engaño sea idóneo para incrementar la eficacia del resultado dañoso (Rojas, 2012, citado por Sánchez, 2019, p.72).

2.1.3.7.2. Acerca de la astucia

La astucia se expresa simulando alguna conducta, una situación o una cosa, fingiendo algo que no es verídico o no existe con la meta de inducir al error a una persona, algunas formas de actuar con astucia son el uso de un nombre falso o el abuso de confianza (Salinas, citado por Sánchez, 2019, p.74).

2.1.3.7.3. Con respecto al ardid

Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, el ardid se define como aquel artificio o medio empleado de manera hábil y mañosa con el objetivo de lograr algo, en el caso de la estafa, lograr que la víctima caiga en el error (Real Academia Española, 2020).

2.1.3.7.4. Acerca de la cualquiera otra forma fraudulenta

Además del engaño, la astucia y el ardid existen en el delito de estafa pueden incurrir otras formas fraudulentas, las cuales pueden entenderse como cualquier artificio, embuste, argucia que deforme la verdad con el objetivo de que la víctima incurra en el error y que por ende tenga una percepción distorsionada de la realidad (Flores, 2018).

2.1.3.8. Sobre la inducción al error o de mantenerlo en el

El error debe ser la consecuencia inmediata del acto de fraude, el error en el que cae la víctima se refleja en una percepción viciada de la realidad la cual debe ser consecuencia del acto fraudulento del sujeto activo del delito; en el Código se explica que el error se induce o se mantiene, por ende, la conducta antijurídica se da de igual manera cuando se induce al error, esto es cuando se realizan acciones para lograr el error en la víctima o cuando se persuade o se instiga;

y cuando se mantiene en el error, esto es cuando se utilizan recursos para que el sujeto pasivo no pueda salir del error y de la percepción distorsionada que posee (Antachoque, 2017).

2.1.3.9. *Acerca de la disposición patrimonial*

Luego de que la víctima haya sido inducida hacia el error, según la tipicidad del delito de estafa, es necesario desde el propio sujeto pasivo se origine el acto de disposición patrimonial, este delito a comparación del delito de hurto donde se produce una sustracción del bien, aquí debe ser la propia víctima quien en un acto voluntario y con defecto de consentimiento debido al error entregue su patrimonio (Flores, 2018).

2.1.3.10. *Sobre el perjuicio a la víctima*

Para que se configure el delito de estafa tiene que existir un perjuicio económico sobre la víctima, debido a que es un delito que afecta el patrimonio, esto es, tiene que haberse producido una reducción del patrimonio del afectado, ya sea bienes o derechos esto producto de la disposición patrimonial explicado en el punto anterior la cual es producto del trastorno de realidad que sufre la víctima por el engaño (Sánchez, 2019).

2.1.3.11. *Sobre el tipo subjetivo del delito de estafa*

Para complementar el tipo objetivo de un delito es necesario hablar del tipo subjetivo, el cual engloba elementos de índole internos o subjetivos dentro de la conciencia del delincuente, en el caso del delito de estafa, este solo puede darse de manera dolosa, esto es con el mero conocimiento y voluntad de realizar el delito, evidenciado en la selección del método que se utilizará para hacer caer en el engaño a la víctima para obtener un beneficio ilícito para sí mismo o para un tercero (Flores, 2018).

2.1.3.12. Sobre las diversas modalidades del delito de estafa

Existen diversos mecanismos utilizados para el delito de estafa, dentro de los cuales los siguientes se dan de manera reiterada.

2.1.3.12.1. El nombre supuesto

Esta modalidad se presenta cuando el agente activo toma el nombre de otra persona que suele ser de confianza de la víctima para que la misma realice la disposición patrimonial.

2.1.3.12.2. La calidad simulada

Este tipo de modalidad se desarrolla cuando el delincuente se apropia de alguna condición o de algún rango que no posee con el fin de engañar a la víctima y obtener la disposición; este mecanismo de estafa puede ser política, económica, social, entre otras.

2.1.3.12.3. La influencia fingida

Aquí el sujeto activo tal y como su nombre lo indica, finge poseer una influencia relevante y que a través de una conducta fraudulenta trata de obtener un beneficio ilícito por parte de la víctima.

2.1.3.12.4. El abuso de confianza

En este mecanismo de estafa, el sujeto activo del delito genera mediante el engaño, la astucia o el ardid, la confianza necesaria en la víctima para luego aprovecharse de la misma y obtener la disposición patrimonial.

2.1.3.12.5. *El Phishing*

El phishing es un método de estafa que aprovecha las herramientas informáticas para engañar a la víctima y así ganarse su confianza para finalmente poder obtener la disposición patrimonial de la misma (Salinas, 2015, citado por Sánchez, 2019, p. 80).

2.1.4. Bases teóricas sobre la seguridad ciudadana

2.1.4.1. *Definición de la seguridad ciudadana*

La seguridad ciudadana puede ser definida como la circunstancia en la que se asegura y otorga la libertad para poder ejercer los derechos que posee cada persona y cuál es la percepción ante la situación en la que viven; mayormente la sensación de inseguridad que siente la población es mayor a los datos objetivos, esto ocasionado muchas veces por los medios de comunicación. Existe el sistema de seguridad ciudadana, el cual se encarga de asegurar que la población viva de manera pacífica, en tranquilidad y a su vez busca disminuir o hasta erradicar la delincuencia. Es por eso que cuentan con diversas políticas para prevenir y controlar la violencia, permitiendo que los ciudadanos puedan realizar sus actividades sin ningún tipo de riesgo. (Chavarria, 2018).

La seguridad para los ciudadanos se ha convertido en un elemento fundamental con respecto a su calidad de vida, es por eso que exigen medidas y políticas que tengan como fin mantenerla, esto ante la ola de criminalidad sufrida durante los últimos años, generada ante una inacción del Estado, es por ellos que se necesitan implementar nuevas medidas que ayuden a mejorar la seguridad ciudadana. Es importante hacer evaluaciones constantes para poder revisar en que se está fallando y de esta manera poder corregirlo (Ruiz, 2016).

Es así, que definimos a la seguridad ciudadana como la circunstancia en la que se asegura la percepción de una alta calidad de vida por parte de la ciudadanía; por el contrario, la inseguridad es percibida a partir de la inacción de medidas o políticas que eliminen el crimen en las ciudades, esto es comunicado a través de distintos medios de comunicación.

2.1.4.2. *Sobre las Teorías de la Seguridad Ciudadana*

2.1.4.2.1. *Acerca de la teoría ecológica de la seguridad ciudadana*

Wirth (1938) explica que respecto a la seguridad ciudadana no es posible definir características únicas para poder analizar porque se incrementa la inseguridad o en qué tipo de sociedades tiene más prevalencia; por ende, expone que la inseguridad es la totalidad de causantes que obstaculizan el desarrollo en armonía de una sociedad, los cuales pueden ser económicos, políticos y sociales (citado por Gomero, 2018, p. 23).

2.1.4.2.2. *Sobre la teoría de la anomia*

Durkheim (1893) introduce el termino de anomia para referirse a aquella sociedad que no brinda los medios para que una persona pueda desarrollarse de manera plena y alcanzar el objetivo social que la propia sociedad le propone, con lo cual la persona tiende a cometer delitos (citado por Robles, 2015, p. 20).

2.1.4.2.3. *Acerca de la teoría psicodinámica*

Sobre la teoría psicodinámica Freud (1896) señala que los comportamientos con tendencia delictiva pueden explicarse por desperfectos psíquicos, esta teoría está relacionada con el psicoanálisis el cual establece una conexión entre los problemas que se tuvieron en la infancia con los comportamientos delictuosos (citado por Gomero, 2018, p.24).

2.1.4.2.4. La teoría de la asociación diferencial

El autor Sutherland (1939) expone que es en el núcleo familiar en el que se reciben valores de respeto hacia la ley, sin embargo cuando se tiene una forma familiar disociada, esto es, la familia con un solo padre, cuando ingresa a la familia un padrastro o madrastra y cuando existe ausencia de ambos padres se disminuye la vigía de los hijos lo que favorece a que se integren a grupos delictivos conformados por jóvenes en su mayoría, donde se incitan valores pero a favor de quebrantar la ley (citado por Hikal, 2017,p.2)

2.1.4.2.5. Teoría del etiquetamiento de Becker

Becker (1970) explica que el acto “negativo” no es más que la manifestación de la calificación de la mayoría de la sociedad, la cual etiqueta de manera negativa aquellos comportamientos de la minoría de la población cuando estos se alejan de las normas culturales que se han estandarizado (citado por Hikal, 2017, p.103).

2.1.4.3. Sobre los factores de la seguridad ciudadana

Para lograr la seguridad ciudadana existen diversos factores que deben ser estudiados, estos son el riesgo objetivo de ser víctima de un delito y la percepción acerca del riesgo personal.

2.1.4.3.1. Sobre el riesgo objetivo de ser víctima de un delito

Cada persona posee un nivel de vulnerabilidad para ser víctima de un delito distinta a los demás, esto definido por la edad, el género, la clase económica y social, el área donde se vive, el ser víctima de un delito también depende de que tan predecible sea la víctima o su estilo de vida, lo cual puede ser un objetivo atractivo para los delincuentes.

2.1.4.3.2. Sobre la percepción acerca del riesgo personal

La percepción del riesgo personal en muchos casos no coincide necesariamente con el riesgo objetivo para ser víctima de un delito, debido a que muchas veces los medios de comunicación tienden a maximizar los actos delictivos lo que influye en la creación de un temor mayor a la delincuencia, lo que genera que la población tenga una percepción más elevada de que puede ser víctima de un delito (Gomero, 2018).

2.1.4.4. Ejes estratégicos

Cada institución suele tener sus propios ejes estratégicos, los cuales dependiendo del ámbito al que van direccionados no suelen variar mucho, estos se encargaran de encaminar correctamente los planes que tengan las entidades para su correcto desarrollo.

2.1.4.4.1. Fortalecimiento y compromiso interinstitucional

Este eje procura afianzar la relación entre las entidades que constituyen el Sistema de Seguridad Ciudadana, las cuales se encargan de desarrollar, aplicar y llevar a cabo distintos proyectos de manera adecuada, los cuales implican diversos intereses compartidos (CODISEC, 2019).

2.1.4.4.2. Participación ciudadana

Este eje pretende llevar a cabo múltiples actividades que se encargan de coordinar una sociedad para que esta se encuentre correctamente estructurada, que esté dispuesta completamente a operar y que lo haga responsablemente, que cumpla con lo que propone y busque siempre lograr sus objetivos (CODISEC, 2019).

2.1.4.4.3. Integración sistematizada de la información

Es un eje que se encarga de instaurar acciones que permitan la incorporación de la información a través de la sistematización, la cual está conformada por una base de datos estadísticos que posee cada entidad, con la finalidad de mejorar la toma de decisiones y el desarrollo de las estrategias (CODISEC, 2019).

2.1.4.4.4. Prevención situacional del delito

Es un eje mediante el cual se extienden los métodos preventivos los cuales van dirigidos a controlar y disminuir todo factor que pueda presentarse como una amenaza. Por otro lado, también se encargan de prevenir actividades delictivas, debido a que poseen la capacidad de deducirlas, las cuales influyen negativamente en la seguridad de los ciudadanos (CODISEC, 2019).

2.1.4.4.5. Prevención social de la violencia

Por último, este eje se encarga de instaurar los métodos preventivos los cuales se encuentran centrados en un sujeto, fomentando el respeto a los derechos que posee cada persona, responsabilidad social, inclusión social y relacionar correctamente la familia con la sociedad, de esta forma desarmar las distintas ideas que suelen impactar negativamente en el desarrollo de la población (CODISEC, 2019).

2.3 Definición de Términos Básicos

- Estafa laboral o inversión en negocios falsos

La estafa laboral privada o inversión en negocios falsos son delitos que frecuentemente perjudican a las víctimas, puesto que la mayoría de empresas falsas solicitan a los postulantes una suma de dinero para el accionar de otras gestiones, prometiendo una remuneración alta y con

beneficios profesionales. Por otro lado, existen los trabajos falsos vía internet, los cuales son mensajes no deseados y llegan en mayor medida ofreciendo ganancias fructuosas, sin embargo, es totalmente un desfalco (Veiga, 2020).

El fraude laboral privado es considerado una acción ilícita, puesto que ocupan cargos falsos en una empresa inventada, perjudicando a los nuevos trabajadores o víctimas de dicho establecimiento. Actualmente, el internet es una herramienta por la cual estas personas inescrupulosas pueden atraer a gente que caiga en este fraude, pero a su vez también sirve para investigar más a fondo sobre la supuesta información y beneficios que ofrecen estas personas, así que podríamos considerarla como un arma de doble filo para los delincuentes (Caurin, 2017).

- Extorsiones

Se define como extorsión, al acto de amenaza y acoso constante del perpetrador hacia la víctima para obtener algo a cambio, esto puede ocurrir de manera física o virtual, puesto que existen diversos métodos para llevar a cabo dicha acción. De manera física, se establece a la extorsión o amenaza con un arma, golpes o violencia para conseguir un objeto, por otro lado, la extorsión virtual se produce por medio de llamadas o mensajes, logrando ocasionar un temor en el perjudicado (Fernández et al., 2018).

La extorsión frecuentemente es ejercida mediante un dispositivo virtual, el delincuente usa una identidad falsa para evitar ser capturado y penalizado por la institución policial (Zaslav, 2019).

- Fraude cibernético

El fraude o estafa cibernética se comete desde un dispositivo posible de conectarse a internet, como un smartphone, Tablet, laptop, pero usualmente es una computadora que posea componentes necesarios para una acción rápida y eficaz, asimismo es esencial el uso de aplicaciones de robo de información, phishing, envío y ejecución de virus que dañan gravemente al dispositivo de la víctima, logrando entrar a un sistema privado para obtener información confidencial como tarjetas de crédito, números de cuenta, datos personales u otras referencias valiosas (Andrés, 2017).

El fraude cibernético o phishing consiste en robar información y dinero mediante técnicas empleadas por delincuentes cibernéticos, usualmente ocurre de una manera sigilosa, evitando que la víctima se percate de esta, el delincuente suele hacer uso de distintas herramientas tecnológicas para lograr tener acceso a una computadora sin necesidad de manipular o estar cerca de esta. Esto con la finalidad de conseguir información privada, como contraseñas, información bancaria, o información íntima de una persona (Robles, 2019).

- Prevención y reducción de delitos

La prevención y reducción de delitos son aplicadas por el gobierno, cuando se determina que la tasa de crímenes está en ascenso y se refleja en el accionar de los ciudadanos. Para esto es necesario imponer decisiones eficaces, una capacitación a las autoridades policiales y a los administrativos encargados de la gestión de seguridad y defensa de la ubicación. Asimismo, la constante comunicación del pueblo con las autoridades ayudar a tener una visión ampliada del panorama social (Turrillas, 2016).

La policía se encuentra en la vía pública verificando el orden, igualmente se usan estrategias y se plantea una serie de acciones dedicadas a combatir los crímenes (Berthet, 2018).

- Renovación de planes estratégicos de seguridad

La renovación de planes de seguridad ciudadana se ejerce para mejorar la protección a los habitantes, además de integrarse a las nuevas amenazas que surgen frecuentemente, por lo tanto, se necesita nuevas estrategias que funcionen vertiginosamente, logrando evitar el ascenso de los delitos (Diez, 2016).

Las autoridades correspondientes se reúnen para debatir, distribuir información respecto al plan de seguridad, asimismo se cada cierto tiempo se presentan planes de seguridad en un periodo planteado (Peruano, 2018).

- Robos de identidad

El robo de identidad o la extracción de datos personales es común en páginas cibernéticas, como las redes sociales. Para el delincuente es sencillo obtener fotos, nombres completos, fechas importantes y contactos personales, debido a que la información de la víctima se encuentra publica, asimismo se ejecuta actos de estafa, hurto, extorsiones y diferentes perjuicios, en el cual existen varios damnificados (Ayuso, 2019).

El robo de identidad es perpetrado de manera virtual, debido a la disponibilidad de información de la víctima, esta acción es cometida prolongadamente y cada vez es un problema más preocupante (Koretzky, 2018).

- Seguridad informática

Se define a seguridad informática como elementos que ayudan a evitar daños sistemáticos en diversos mecanismos, asimismo brinda conceptos frente a las diferentes amenazas constantes que se integran en una base de datos por una mala gestión de información y protección de

redes. Todo individuo que sea propietario de un dispositivo computacional debe poseer un antivirus efectivo para evitar ser víctima de ataques cibernéticos, secuestro de información y virus (Urbina, 2016).

La seguridad informática debe estar conectada a todos los dispositivos, mantener claves personales, antivirus y sistemas que ayuden a contrarrestar los virus y robos de información (Fariñas, 2020).

- Tipo de sanción delictiva

Las sanciones se dictaminan mediante la evaluación de varios factores integrados, así como la investigación del caso y lo que estipule en la categoría del delito cometido en el código penal de un país. Los componentes a reflejar principalmente la integración del delincuente a un reclusorio, el tiempo de estancia en la penitenciaría, el pago por daños y perjuicios a la víctima y otras condiciones que se presenten a futuro en el ámbito judicial (Romero, 2018).

La autoridad policial detiene a un individuo por cometer un delito, sin embargo, la investigación del caso y lo que estipule en el código penal se evidenciara una sanción respectiva, asimismo, en algunos aumentan la calidad de pena (Mendoza, 2018).

Capítulo III: Marco Metodológico

3.1 Enfoque de la Investigación

El trabajo de investigación ha sido ejecutado bajo el enfoque cuantitativo. El “enfoque cuantitativo hace uso de la adquisición y recolección de datos para validar hipótesis con base en la medición de cifras y frecuencias estadísticas, con la finalidad de comprobar teorías (Hernandez et al., 2014).

3.2 Variables

3.2.1. Operacionalización de variables.

3.2.1.1. *Variable independiente (X-1).*

- El delito de estafa

3.2.1.1.1. *Dimensiones e indicadores.*

- Delito económico
 - Estafa laboral e inversión en negocios falsos
 - Fraude cibernético
- Organizaciones criminales.
 - Extorsiones
 - Robo de identidad

3.2.1.2. *Variable dependiente (Y-2).*

- Seguridad ciudadana

3.2.1.2.1. *Dimensiones e indicadores.*

- Plan estratégico de seguridad ciudadana
 - Prevención y reducción de delitos
 - Precisión.
- Aplicación del código penal.
 - Renovación de planes estratégicos de seguridad ciudadana.
 - Tipo de sanción delictiva

Tabla 1

Operacionalización de las variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicador	Ítem	Instrumento	Escala	Niveles de rango
El delito de estafa	El delito de estafa tiene como principio dañar directamente a la víctima, por el ámbito económico, a base de engaños, fraudes, información errónea y fraudulenta. Usualmente, el infractor inicia con una relación laboral o amical logrando adquirir diversa información personal, el cual es relevante al momento de elaborar una planificación falsificada pero correctamente estructurada, donde los transgresores consuman el acto (Hoyos, 2016).	La estafa tiene como objetivo dañar a una persona desde el aspecto económico, hurtando de diferentes maneras un monto monetario.	Delito económico	Estafa laboral e inversión en negocios falsos	1, 2	Cuestionario	(1) Totalmente de acuerdo (2) de acuerdo (3) no de acuerdo, ni en desacuerdo (4) en desacuerdo (5) Totalmente desacuerdo	Mala 8 - 18 Regular 19 - 29 Buena 30 - 40
				Fraude cibernético	3, 4	Cuestionario		
			Organizaciones criminales	Extorsiones	5, 6	Cuestionario		
				Robo de identidad	7, 8	Cuestionario		
			Seguridad ciudadana	La seguridad ciudadana tiene como objetivo el mantener la serenidad, tranquilidad y armonía en una ubicación, donde se garantice en su totalidad la posibilidad de ejercer los derechos por parte de los habitantes ante una irregularidad. (Pérez, 2016).	La seguridad ciudadana es empleada para la protección de los habitantes en una ubicación.	Plan estratégico de seguridad ciudadana		
Seguridad informática	11, 12	Cuestionario						
Aplicación del código penal	Renovación de planes estratégicos de seguridad ciudadana	13, 14				Cuestionario		
	Tipo de sanción delictiva	15, 16				Cuestionario		

Fuentes: Elaboración propia

3.3 Hipótesis

3.3.1. Hipótesis General.

- El delito de estafa influye en la seguridad ciudadana en la localidad de Villa el Salvador, 2020.

3.3.2. Hipótesis Específicas.

- La estafa laboral e inversión en negocios falsos influye en la prevención y reducción de delitos en la localidad de Villa el Salvador, 2020
- El fraude cibernético influye en la seguridad informática en la localidad de Villa el Salvado, 2020.
- La extorsión influye en la renovación de planes estratégicos de seguridad ciudadana en la localidad de Villa el Salvador, 2020.
- El robo de identidad influye en el tipo de sanción delictiva en la localidad de Villa el Salvador, 2020

3.4 Tipo de Investigación

El tipo de investigación es no experimental, debido a que estudian a los componentes o elementos en su ambiente consustancial, evitando ejecutar una manipulación deliberada en las variables (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2014).

3.5 Diseño de la investigación

La presente investigación tuvo un diseño no experimental transeccional correlacional, puesto que se pretendió describir la relación entre las variables delito de estafa y seguridad ciudadana (Hernandez et al., 2014).

3.6 Población y Muestra

3.6.1. Población.

El respectivo cuestionario fue realizado con la colaboración de 30 autoridades policiales de la localidad de Villa el Salvador.

3.6.1.1. Criterios de inclusión.

La presente tesis tuvo como criterio de inclusión a aquellos policías que se especializan en casos donde se ha cometido el delito de estafa, además que cuenten con el periodo de trabajo de más de 1 año en la jurisdicción de Villa el salvador.

3.6.1.2. Criterios de exclusión.

La presente tesis tuvo como criterio de exclusión a aquellos miembros policiales que no se especializan en casos del delito de estafa y que no trabajan hace más de un año en la jurisdicción de Villa el Salvador.

3.6.2. Muestra.

En la presente investigación se consideró al total de la población descrita anteriormente, por lo que no hubo muestra.

3.7 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

3.7.1. Técnica.

Para la presente investigación se aplicó la técnica de la encuesta de opinión mediante la aplicación de un cuestionario electrónico autoadministrado por envío vía internet, que consta de 16 preguntas cerradas con alternativas de respuesta son de tipo Likert (Hernandez et al., 2014).

3.7.2. Instrumento de recolección de datos.

3.7.2.1. *Análisis de fiabilidad del instrumento*

Tabla 2

Estadísticos de fiabilidad del instrumento

Alfa de Cronbach	N de elementos
,934	16

Como se puede apreciar en la Tabla 2, luego de ejecutar el análisis de fiabilidad al instrumento planteado en esta investigación se obtiene como resultado de 0.934 y este valor es considerado muy alto por lo que podemos afirmar que el instrumento aplicado que cuenta con 16 preguntas es fiable.

3.7.2.2. *Validez del instrumento*

El instrumento aplicado en la presente investigación fue validado mediante juicio de expertos

Tabla 3

Validación del instrumento de recolección de datos por juicio de expertos

Experto	Apellidos y nombres	Grado académico	Resultado
Experto 01	Morales Gallo, Martín	Maestro	El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
Experto 02	Santamaría Portocarrero Walter	Maestro	El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado

Fuente: elaboración propia

Capítulo IV: Resultados

4.1 Análisis de los Resultados

4.1.1. Distribución de frecuencia.

Tabla 4

Pregunta 01: ¿Cree usted que la estafa laboral e inversión en negocios falsos es considerado delito?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	25	83,3	83,3	83,3
	De acuerdo	5	16,7	16,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia – SPSS

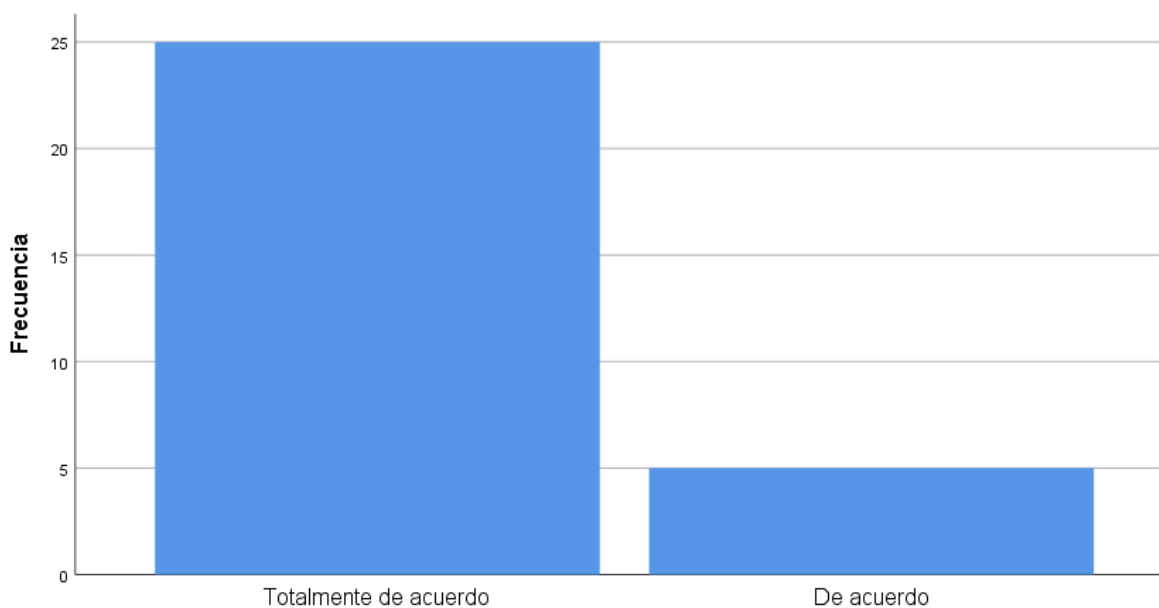


Figura 1: Gráfico de barras de la Pregunta 01. ¿Cree usted que la estafa laboral e inversión en negocios falsos es considerado delito? Fuente: Elaboración propia – SPSS

Como se aprecia en la tabla 4 y figura 2, de los 30 participantes, 25 de ellos estuvieron totalmente de acuerdo que la estafa laboral e inversión en negocios falsos es considerando delito.

Tabla 5

Pregunta 02: ¿Considera usted que la estafa laboral e inversión en negocios falsos se ha vuelto común en nuestra sociedad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	26	86,7	86,7	86,7
	De acuerdo	4	13,3	13,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia - SPSS

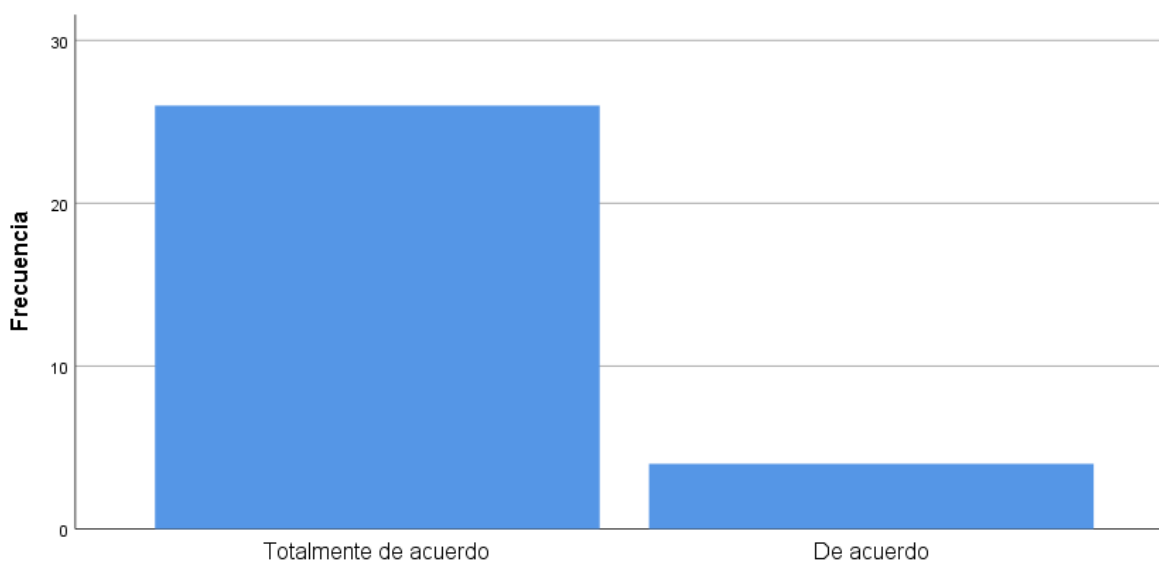


Figura 2: Gráfico de barras de la Pregunta 02. ¿Considera usted que la estafa laboral e inversión en negocios falsos se ha vuelto común en nuestra sociedad? Fuente: Elaboración propia – SPSS

Como se aprecia en la tabla 5 y figura 3, del 100% de encuestados, se evidencio que un 86.7 % estuvo totalmente de acuerdo que la estafa laboral e inversión en negocios falsos se ha vuelto e nuestra sociedad.

Tabla 6

Pregunta 03: ¿Piensa usted que el fraude cibernético está regulado en el Código Penal?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	23	76,7	76,7	76,7
	De acuerdo	4	13,3	13,3	90,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	10,0	10,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia - SPSS

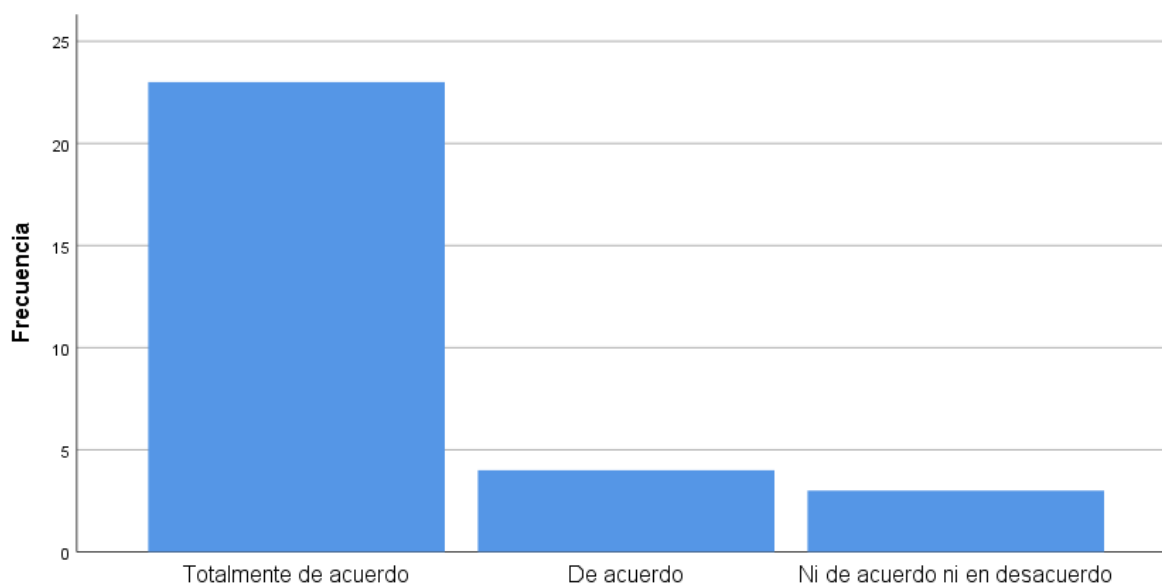


Figura 3: Gráfico de barras de la Pregunta 03. ¿Piensa usted que el fraude cibernético está regulado en el Código Penal? Fuente: Elaboración propia – SPSS

Como se aprecia en la tabla 6 y figura 4, del 100 % de encuestados para la recolección de datos, un 76,7 % de ellos estuvieron totalmente de acuerdo que el fraude cibernético está regulado en el código penal.

Tabla 7

Pregunta 04: ¿Está de acuerdo en que es difícil comprobar que fue víctima de fraude cibernético?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	23	76,7	76,7	76,7
	De acuerdo	7	23,3	23,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia - SPSS

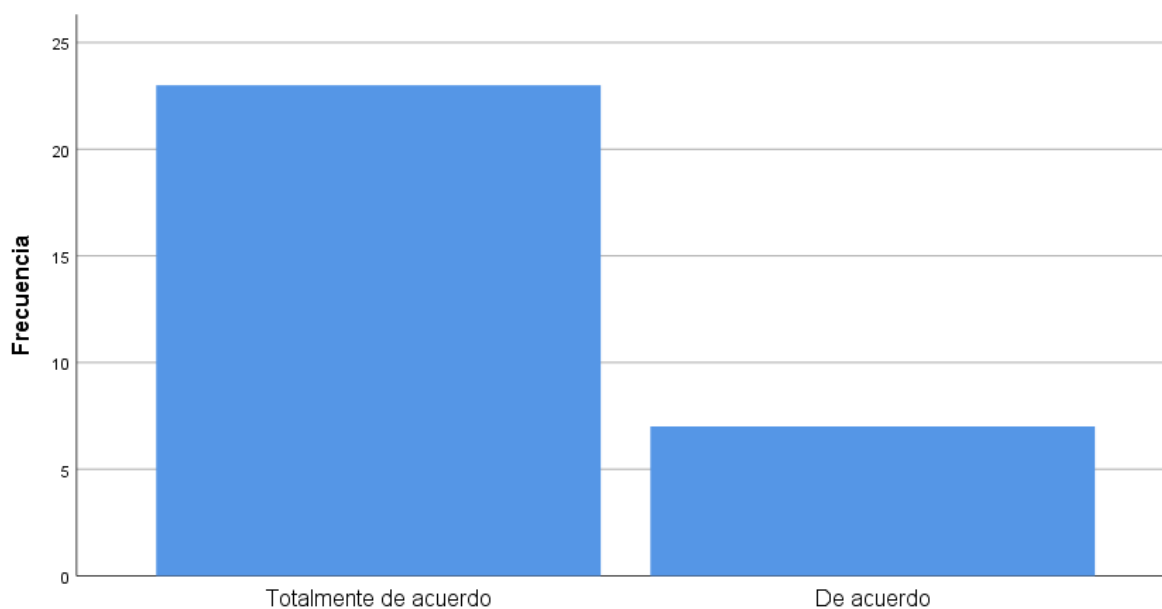


Figura 4: Gráfico de barras de la Pregunta 04. ¿Está de acuerdo en que es difícil comprobar que fue víctima de fraude cibernético? Fuente: Elaboración propia – SPSS

Como se aprecia en la tabla 7 y figura 5, de los 30 colaboradores para la adquisición de resultados y analizar correspondientemente las estadísticas, 23 de ellos estuvieron totalmente de acuerdo que es difícil comprobar que fue víctima de fraude cibernético.

Tabla 8

Pregunta 05: ¿Cree usted que los grupos delictivos realizan extorsiones?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	25	83,3	83,3	83,3
	De acuerdo	2	6,7	6,7	90,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	10,0	10,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia - SPSS

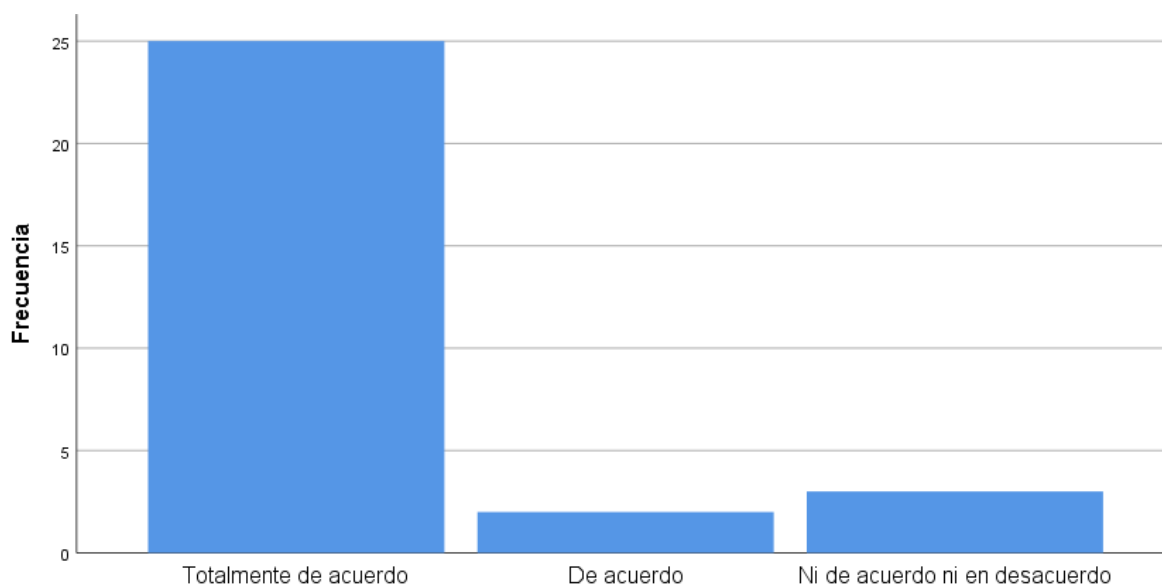


Figura 5: Gráfico de barras de la Pregunta 05. ¿Cree usted que los grupos delictivos realizan extorsiones? Fuente: Elaboración propia – SPSS

Como se aprecia en la tabla 8 y figura 6, del 100 % de encuestados, un 83,3 % estuvo totalmente de acuerdo que los grupos delictivos realizan extorsiones para amenazar a sus víctimas.

Tabla 9

Pregunta 06: ¿Considera usted que las principales víctimas de extorsión son los jóvenes?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	6	20,0	20,0	20,0
	De acuerdo	22	73,3	73,3	93,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	6,7	6,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia - SPSS

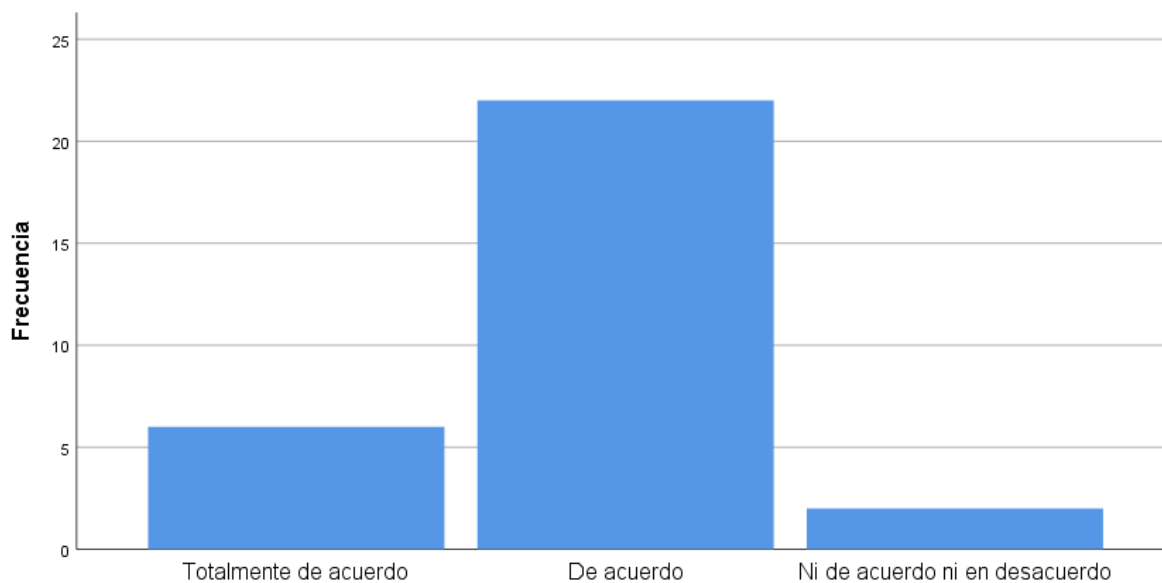


Figura 6: Gráfico de barras de la Pregunta 06. ¿Considera usted que las principales víctimas de extorsión son los jóvenes? Fuente: Elaboración propia – SPSS

Como se aprecia en la tabla 9 y figura 7, del 100 % de encuestados seleccionados para la recolección de datos, un 73.7 % estuvo de acuerdo que las principales víctimas de extorsión son los jóvenes.

Tabla 10

Pregunta 07: ¿Piensa usted que el robo de identidad puede generar conflictos con terceras personas?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	21	70,0	70,0	70,0
	De acuerdo	6	20,0	20,0	90,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	10,0	10,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia - SPSS

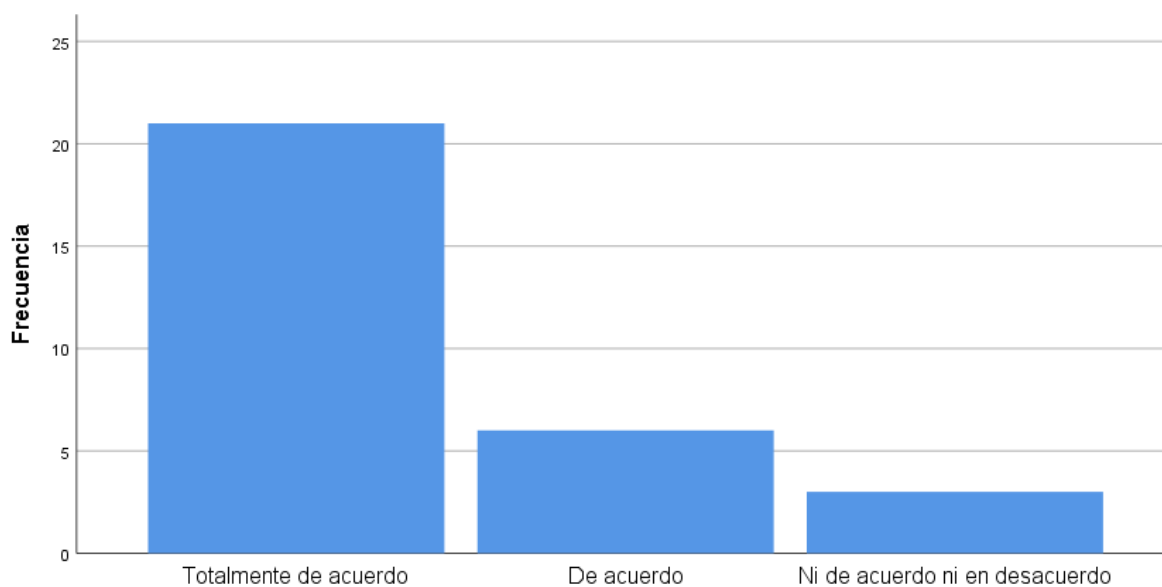


Figura 7: Gráfico de barras de la Pregunta 07. ¿Piensa usted que el robo de identidad puede generar conflictos con terceras personas? Fuente: Elaboración propia – SPSS

Como se aprecia en la tabla 10 y figura 8, de los 30 participantes para la recolección de datos, se verificó que 21 de ellos estuvieron totalmente de acuerdo que el robo de identidad puede generar conflictos con terceras personas.

Tabla 11

Pregunta 08: ¿Está usted de acuerdo en que el robo de identidad muchas veces limita a la víctima a desenvolverse en la sociedad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	2	6,7	6,7	6,7
	De acuerdo	26	86,7	86,7	93,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	6,7	6,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia - SPSS

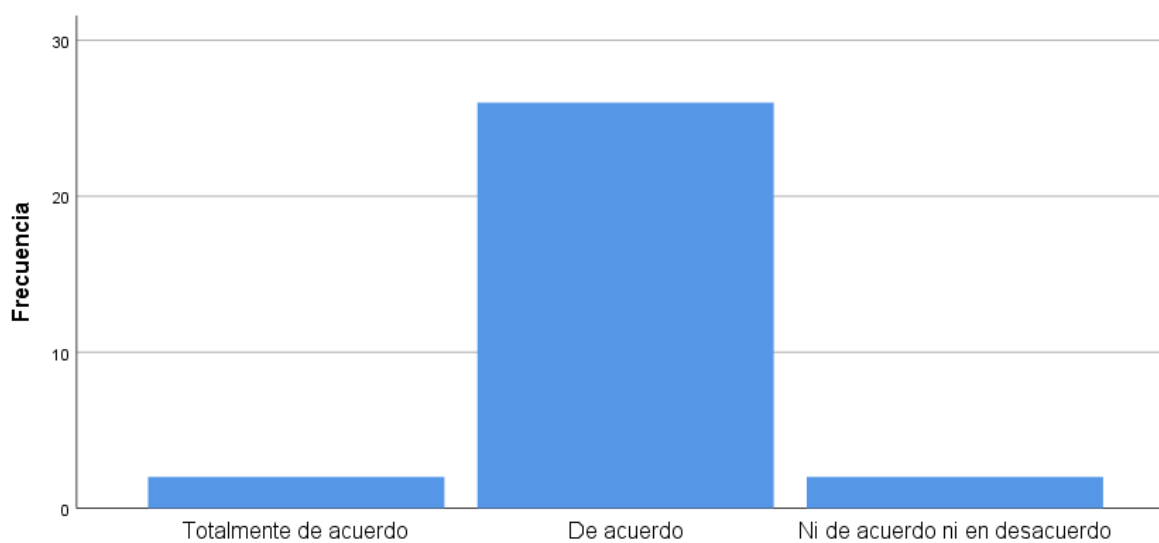


Figura 8: Gráfico de barras de la Pregunta 08. ¿Está usted de acuerdo en que el robo de identidad muchas veces limita a la víctima a desenvolverse en la sociedad? Fuente: Elaboración propia – SPSS

Como se aprecia en la tabla 11 y figura 9, del 100 % de encuestados, 86.7 % de ellos manifestaron estar de acuerdo que el robo de identidad muchas veces limita a la víctima a desenvolverse en la sociedad.

Tabla 12

Pregunta 09: ¿Cree usted que la prevención y reducción de delitos se debe dar a través de un plan estratégico de seguridad ciudadana?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	10	33,3	33,3	33,3
	De acuerdo	18	60,0	60,0	93,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	6,7	6,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia - SPSS

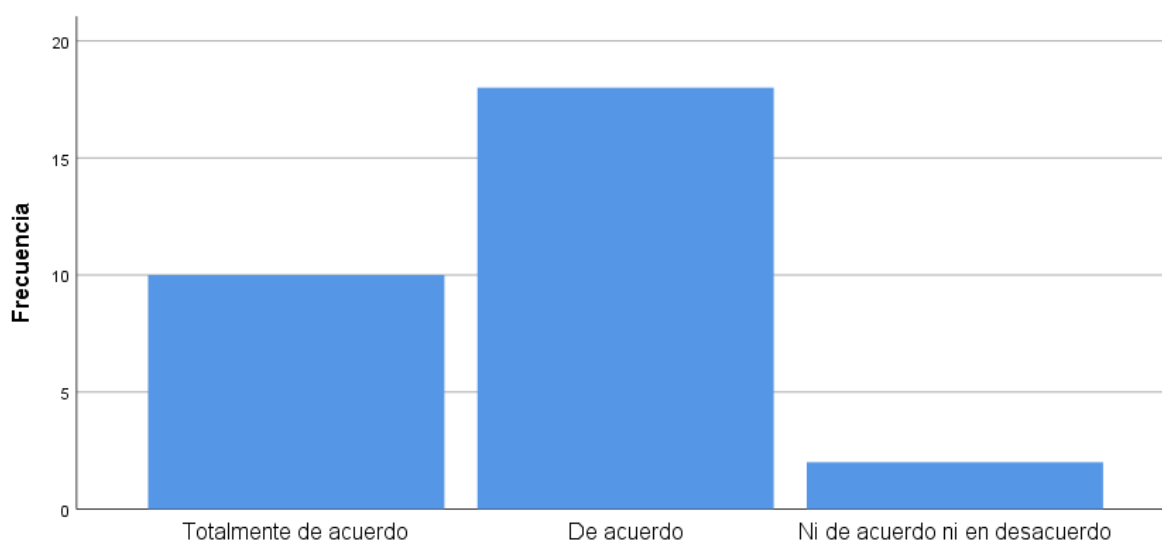


Figura 9: Gráfico de barras de la Pregunta 09. ¿Cree usted que la prevención y reducción de delitos se debe dar a través de un plan estratégico de seguridad ciudadana? Fuente: Elaboración propia – SPSS

Como se aprecia en la tabla 12 y figura 10, de los 30 colaboradores que participaron en la recolección de datos, 18 de ellos estuvieron de acuerdo que la prevención y reducción de delitos se debe dar a través de un plan estratégico de seguridad ciudadana.

Tabla 13

Pregunta 10: ¿Considera usted que la prevención y reducción de delitos permite establecer mayor confianza en los ciudadanos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	25	83,3	83,3	83,3
	De acuerdo	3	10,0	10,0	93,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	6,7	6,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia - SPSS

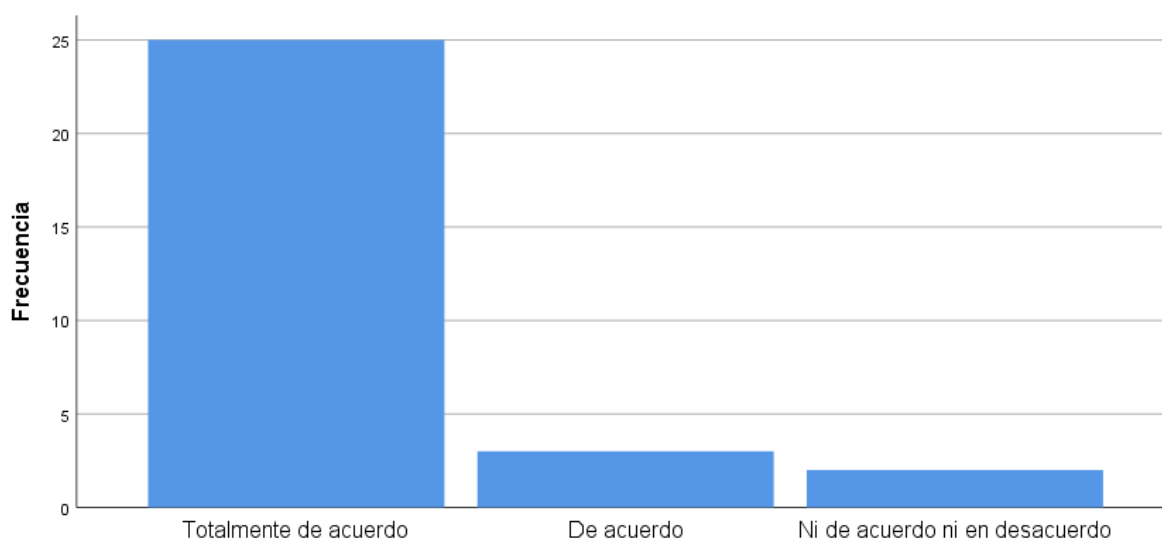


Figura 10: Gráfico de barras de la Pregunta 10. ¿Considera usted que la prevención y reducción de delitos permite establecer mayor confianza en los ciudadanos? Fuente: Elaboración propia – SPSS

Como se aprecia en la tabla 13 y figura 11, del 100 % de participantes del cuestionario, un 83.3 % de ellos estuvieron totalmente de acuerdo que la prevención y reducción de delitos permite establecer mayor confianza en los ciudadanos.

Tabla 14

Pregunta 11: ¿Piensa usted que la seguridad informática juega un rol importante en proteger a la integridad y libre navegación por internet de los ciudadanos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	23	76,7	76,7	76,7
	De acuerdo	7	23,3	23,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia - SPSS

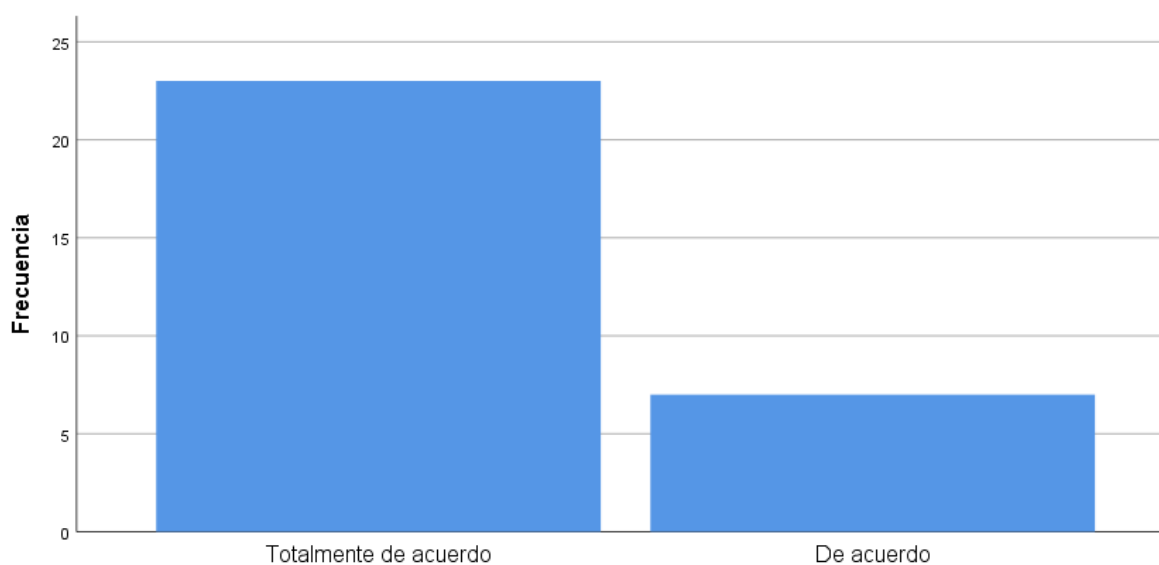


Figura 11: Gráfico de barras de la Pregunta 11. ¿Piensa usted que la seguridad informática juega un rol importante en proteger a la integridad y libre navegación por internet de los ciudadanos? Fuente: Elaboración propia – SPSS

Como se aprecia en la tabla 14 y figura 12, de los 30 colaboradores que participaron para el análisis y recolección de datos, 23 de ellos estuvieron totalmente de acuerdo que la seguridad informática juega un rol importante en proteger a la integridad y libre navegación por internet de los ciudadanos.

Tabla 15

Pregunta 12: ¿Está usted de acuerdo en que la seguridad informática es algo innovador hoy en día?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	4	13,3	13,3	13,3
	De acuerdo	23	76,7	76,7	90,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	10,0	10,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia - SPSS

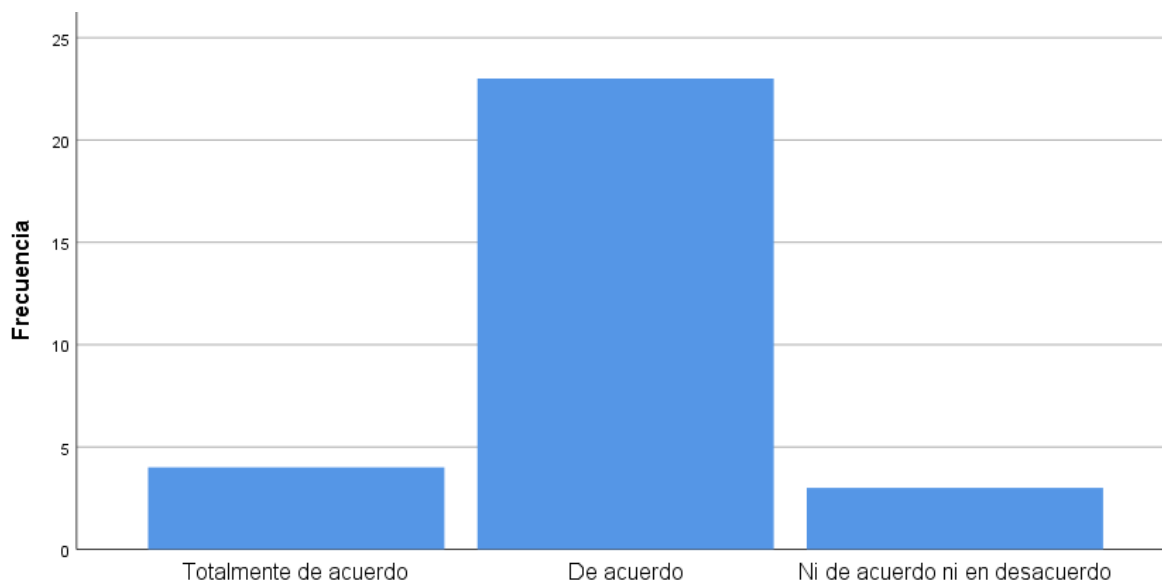


Figura 12: Gráfico de barras de la Pregunta 12. ¿Está usted de acuerdo en que la seguridad informática es algo innovador hoy en día? Fuente: Elaboración propia – SPSS

Como se aprecia en la tabla 15 y figura 13, del 100 % de participantes, un 76.7 % de ellos coincidieron en estar de acuerdo que la seguridad informática es algo innovador hoy en día.

Tabla 16

Pregunta 13: ¿Cree usted que la renovación de planes estratégicos de seguridad ciudadana se debe dar constantemente?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	7	23,3	23,3	23,3
	De acuerdo	21	70,0	70,0	93,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	6,7	6,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia - SPSS

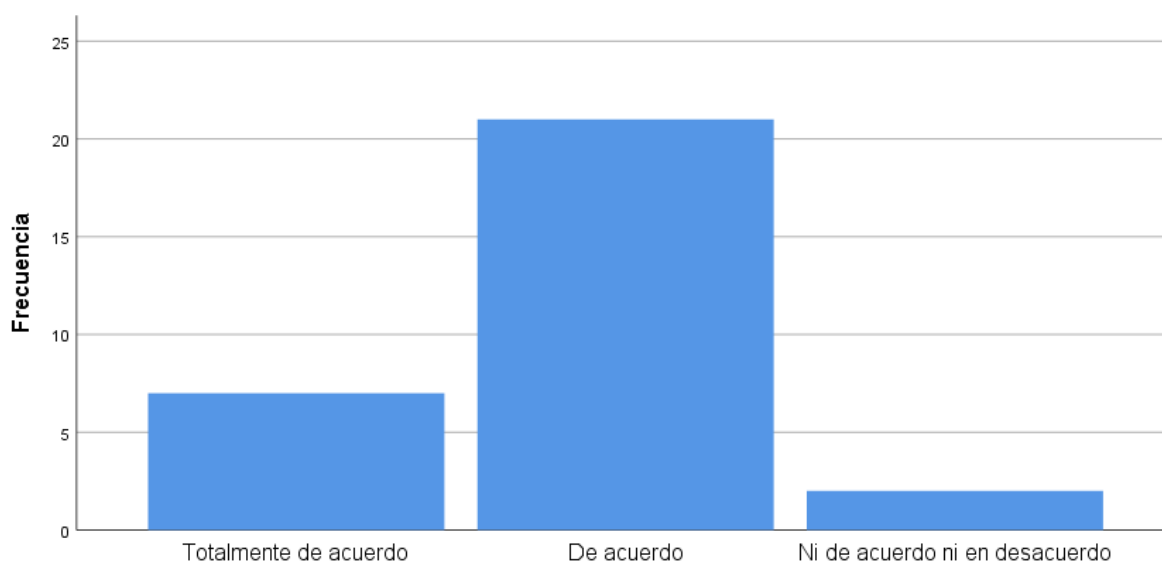


Figura 13: Gráfico de barras de la Pregunta 13. ¿Cree usted que la renovación de planes estratégicos de seguridad ciudadana se debe dar constantemente? Fuente: Elaboración propia – SPSS

Como se aprecia en la tabla 16 y figura 14, de los 30 participantes para la recolección de datos, se evidenció que 21 de ellos estuvieron de acuerdo que la renovación de planes estratégicos de seguridad ciudadana se debe dar constantemente.

Tabla 17

Pregunta 14: ¿Considera usted los planes estratégicos de seguridad ciudadana debe tener una regulación es la legislación peruana?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	3	10,0	10,0	10,0
	De acuerdo	27	90,0	90,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia - SPSS

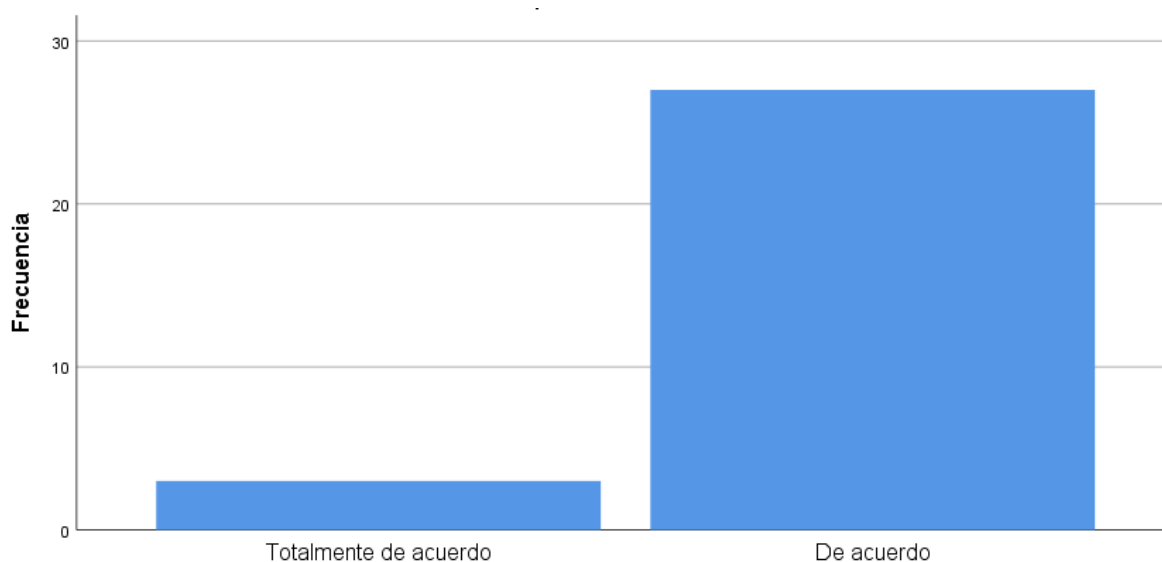


Figura 14: Gráfico de barras de la Pregunta 14. ¿Considera usted los planes estratégicos de seguridad ciudadana debe tener una regulación es la legislación peruana? Fuente: Elaboración propia – SPSS

Como se aprecia en la tabla 17 y figura 15, del 100 % de encuestados se evidenció que un 90 % de ellos estuvieron de acuerdo que los planes estratégicos de seguridad ciudadana deben tener una regulación es la legislación peruana.

Tabla 18

Pregunta 15: ¿Piensa usted que el tipo de sanción delictiva lo debe otorgar el Código Penal Peruano?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	9	30,0	30,0	30,0
	De acuerdo	21	70,0	70,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia - SPSS

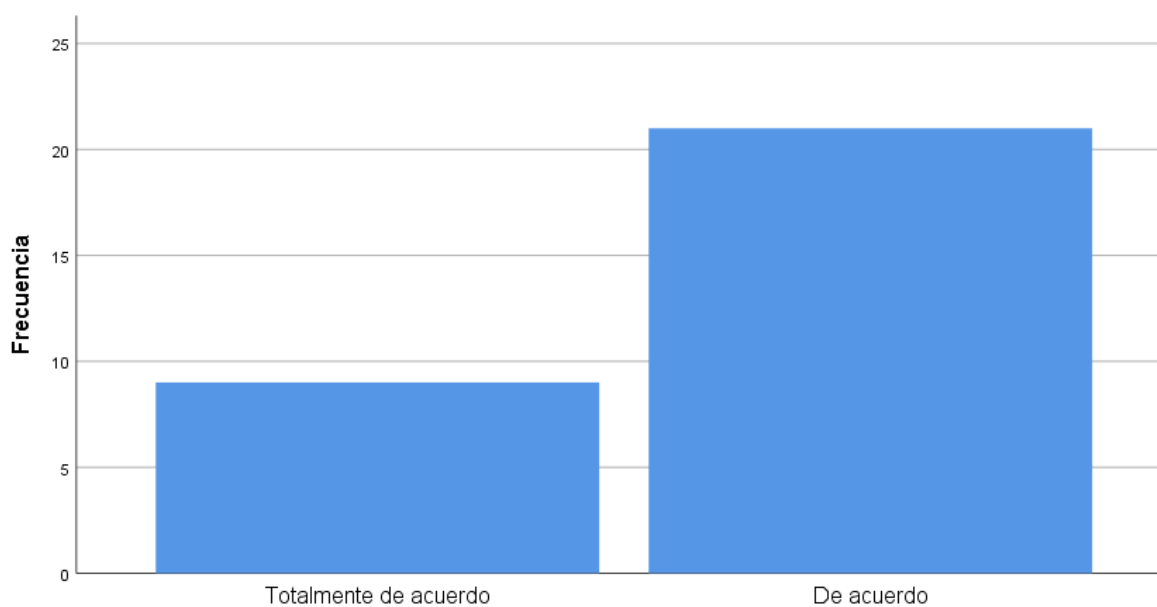


Figura 15: Gráfico de barras de la Pregunta 15. ¿Piensa usted que el tipo de sanción delictiva lo debe otorgar el Código Penal Peruano? Fuente: Elaboración propia – SPSS

Como se aprecia en la tabla 18 y figura 16, de los 30 participantes que conformaron la población de estudio en este trabajo de investigación, se evidenció que 21 de ellos estuvieron de acuerdo que el tipo de sanción delictiva lo debe otorgar el Código Penal Peruano.

Tabla 19

Pregunta 16: ¿Está usted de acuerdo en que el tipo de sanción delictiva influye en la aplicación de dicha pena?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	24	80,0	80,0	80,0
	De acuerdo	6	20,0	20,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia - SPSS

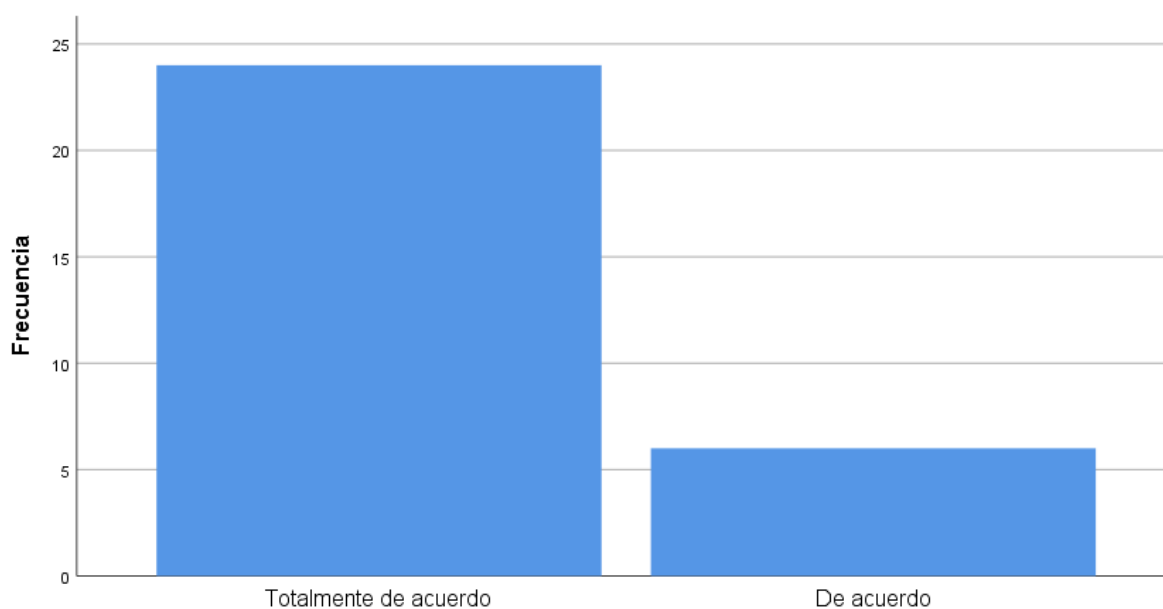


Figura 16: Gráfico de barras de la Pregunta 16. ¿Está usted de acuerdo en que el tipo de sanción delictiva influye en la aplicación de dicha pena? Fuente: Elaboración propia – SPSS

Como se aprecia en la tabla 19 y figura 17, del 100 % de colaboradores, se evidencio que 24 de ellos estuvieron totalmente de acuerdo que el tipo de sanción delictiva influye en la aplicación de dicha pena.

4.1.2. Correlación.

4.1.2.1. Prueba de hipótesis general.

Tabla 20

Correlaciones entre las variables el delito de estafa y seguridad ciudadana

		Delito de estafa	Seguridad ciudadana
Delito de estafa	Correlación de Pearson	1	,920**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	30	30
Seguridad ciudadana	Correlación de Pearson	,920**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	30

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: *Elaboración propia - SPSS*

H₁: Hipótesis planteada por el investigador.

H₀: Hipótesis Nula.

- H₁: La estafa laboral e inversión en negocios falsos influye en la prevención y reducción de delitos en la localidad de Villa el Salvador, 2020.
- H₀: La estafa laboral e inversión en negocios falsos NO influye en la prevención y reducción de delitos en la localidad de Villa el Salvador, 2020.

Como se aprecia en la Tabla 20, el resultado adquirido de la correlación de Pearson $r=0.920$, esta cifra refleja que prevalece una correlación de un nivel muy alto debido a que esta próximo al 1; igualmente representa características positivas, es decir que, si la tasa de delitos de estafa aumenta, el nivel de exigencia en la seguridad ciudadana debe aumentar y ser más severa. Por lo tanto, se acepta la hipótesis planteada por el investigador H₁: La estafa laboral e inversión en negocios falsos influye en la prevención y reducción de delitos en la localidad de Villa el

Salvador, 2020. Esta validación se refleja en que $0.01 > 0.000$ y además por el valor obtenido $r=0.920$ podemos afirmar que la correlación es muy alta.

4.1.2.2. Prueba de hipótesis específicas.

Tabla 21

Correlación entre las variables Estafa laboral e inversión en negocios falsos y prevención y reducción de delitos

		Estafa laboral e inversión en negocios falsos	prevención y reducción de delitos
Estafa laboral e inversión en negocios falsos	Correlación de Pearson	1	,890**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	30	30
prevención y reducción de delitos	Correlación de Pearson	,890**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	30

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia - SPSS

H_1 : Hipótesis planteada por el investigador.

H_0 : Hipótesis Nula.

- H_1 : La estafa laboral e inversión en negocios falsos influye en la prevención y reducción de delitos en la localidad de Villa el Salvador, 2020.
- H_0 : La estafa laboral e inversión en negocios falsos NO influye en la prevención y reducción de delitos en la localidad de Villa el Salvador, 2020.

Como se aprecia en la Tabla 21, tenemos que el resultado de la correlación de Pearson $r = 0.890$, este valor expresa que existe una correlación alta por estar próximo al 1; de igual manera posee una característica positiva, es decir que si la estafa laboral o inversión en negocios falsos aumenta debe existir una mayor prevención y reducción de delito. Por lo tanto, se acepta la

hipótesis planteada por el investigador H1: La estafa laboral e inversión en negocios falsos influye en la prevención y reducción de delitos en la localidad de Villa el Salvador, 2020. Esta aceptación se refleja en que $0.01 > 0.000$ y además por el valor obtenido $r=0.890$ podemos afirmar que la correlación es alta.

Tabla 22

Correlación entre las variables fraude cibernético y seguridad informática

		Fraude cibernético	Seguridad informática
Fraude cibernético	Correlación de Pearson	1	,901**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	30	30
Seguridad informática	Correlación de Pearson	,901**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	30

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: *Elaboración propia - SPSS*

H₁: Hipótesis planteada por el investigador.

H₀: Hipótesis Nula.

- H₁: El fraude cibernético influye en la seguridad informática en la localidad de Villa el Salvador, 2020.
- H₀: El fraude cibernético NO influye en la seguridad informática en la localidad de Villa el Salvador, 2020.

Como se aprecia en la Tabla 22, tenemos que el resultado de la correlación de Pearson $r = 0.901$, este número refleja que existe una correlación muy alta por estar próxima al 1; además de ser positivo y directamente proporcional es decir que, si aumenta los fraudes cibernéticos, también aumenta la seguridad informática. Por lo tanto, se acepta la hipótesis planteada por el

investigador H1: El fraude cibernético influye en la seguridad informática en la localidad de Villa el Salvador, 2020. Esta aceptación se refleja en que $0.01 > 0.000$ y además por la cifra obtenida obtenido $r=0.901$ podemos afirmar que la correlación es muy alta.

Tabla 23

Correlación entre las variables

		Extorsión	Renovación de planes estratégicos de seguridad ciudadana
Extorsión	Correlación de Pearson	1	,934**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	30	30
Renovación de planes estratégicos de seguridad ciudadana	Correlación de Pearson	,934**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	30

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: *Elaboración propia - SPSS*

H₁: Hipótesis planteada por el investigador.

H₀: Hipótesis Nula.

- H₁: La extorsión influye en la renovación de planes estratégicos de seguridad ciudadana en la localidad de Villa el Salvador, 2020.
- H₀: La extorsión NO influye en la renovación de planes estratégicos de seguridad ciudadana en la localidad de Villa el Salvador, 2020.

Como se aprecia en la Tabla 23, tenemos que el resultado de la correlación de Pearson $r = 0.934$, este valor refleja que existe una correlación muy alta por estar próxima al 1; de igual manera posee una característica positiva lo que manifiesta que es directamente proporcional es

decir que si aumenta la extorsión y es constante de manera negativa en los ciudadanos es necesario la renovación y una mejora en planes estratégicos de seguridad ciudadana. Por lo tanto, se acepta la hipótesis planteada por el investigador H1: La extorsión influye en la renovación de planes estratégicos de seguridad ciudadana en la localidad de Villa el Salvador, 2020. Esta aceptación se refleja en que $0.01 > 0.000$ y además por el valor obtenido $r=0.934$ podemos afirmar que la correlación es muy alta.

Tabla 24

Correlación entre las variables robo de identidad y tipo de sanción delictiva

		Robo de identidad	Sanción delictiva
Robo de identidad	Correlación de Pearson	1	,913**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	30	30
Sanción delictiva	Correlación de Pearson	,913**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	30

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: *Elaboración propia - SPSS*

H₁: Hipótesis planteada por el investigador.

H₀: Hipótesis Nula.

- H₁: El robo de identidad influye en el tipo de sanción delictiva en la localidad de Villa el Salvador, 2020.
- H₀: El robo de identidad NO influye en el tipo de sanción delictiva en la localidad de Villa el Salvador, 2020.

Como se aprecia en la Tabla 24, tenemos que el resultado de la correlación de Pearson $r = 0.913$, esta cifra expone que existe una correlación muy alta por estar cerca al 1; además de ser

positivo lo que quiere decir que es directamente proporcional es decir que si el robo de identidad posee más factores perjudiciales y de mayor gravedad en las víctimas, la sanción delictiva aumenta en diversas características. Por lo tanto, se acepta la hipótesis planteada por el investigador H1: El robo de identidad influye en el tipo de sanción delictiva en la localidad de Villa el Salvador, 2020. Esta aceptación se refleja en que $0.01 > 0.000$ y además por el valor obtenido $r=0.913$ podemos afirmar que la correlación es muy alta.

4.2 Discusión

En una de sus conclusiones, (Jiménez, Angulo Cabrales, & Barboza Camelo, 2018) destacan que “las nuevas modalidades de la tecnología tiene una gran influencia positiva, también genera grandes riesgos debido a que hay sujetos que la utilizan para cometer delitos, como los delitos con tarjeta de crédito, que si bien, tiene un aspecto complejo muchos de los usuarios son víctimas por entrar a links falsos y ellos mismos dar su información viéndose así vulnerados y en riesgo de perder su dinero”, concordando con los resultados de nuestra investigación en donde el 70% de los encuestados opina que está totalmente de acuerdo en que el robo de identidad genera conflictos con terceros. Así como con el resultado de la alta correlación positiva entre el robo de identidad y sanción delictiva.

En su publicación “La institucionalización de la Seguridad Ciudadana en la Comunidad de Madrid”, (Montoya, 2018) en una de sus conclusiones indica que la seguridad ciudadana debe ser democrática y bajo estructuras policiales para mantener el orden y el bien público cumpliendo con las funciones primarias sin alguna vulnerabilidad política, sin embargo, muchos gobiernos no invierten ni proponen cambios para ella, algo que también se refleja en nuestra tesis donde el 60% está de acuerdo en que se debería armar un plan estratégico de seguridad ciudadana.

En su publicación “La Estafa: Distinción entre el Delito de Estafa y el Ilícito Civil: Una Mirada Jurisprudencial a la Corte Suprema de Justicia” (Barrera & Correa Alcaráz, 2018) concluye que “la víctima sufre delito pluriofensivo ya que se lesionan más de un bien que esta jurídicamente protegido por el ordenamiento jurídico colombiano, tiene una conducta ya marcada y es necesario que se emplee el engaño para la obtención de aquel provecho ilícito” mientras que en nuestra investigación la estafa tiene una correlación positiva muy alta con la seguridad ciudadana.

Conclusiones:

Como parte referente a la primera conclusión del presente trabajo de investigación, se identificó que el delito de estafa si influye marcadamente en la seguridad ciudadana del distrito de Villa el Salvador, debido a que se identificó que dicho delito se manifiesta constantemente en este distrito. En efecto, el resultado adquirido de esta correlación r fue de 0.920, asimismo por estar cerca al 1, se puede validar que es una correlación muy alta. Comprendiendo así que las constantes situaciones y casos de fraude afectan de manera sustancial y económica, por lo que se puede inferir que el delito de estafa si influye en la seguridad ciudadana en la localidad de Villa el Salvador.

En cuanto, a la segunda conclusión se demostró que la estafa laboral e inversión de negocios influye en la prevención y reducción de delitos del distrito de Villa el Salvador, debido a que se pudo visualizar que los estafadores saben que encontrar trabajo puede ser bastante difícil, por ello, aprovechan esa situación para engañar a los vecinos villa salvadoreños, que en su mayoría son jóvenes. En tal sentido, el resultado fue la correlación de r fue de 0.890, por lo que se puede decir que hay una correlación alta, por lo cual podemos concluir que la estafa laboral e inversión de negocios falsos influye en la prevención y reducción de delitos en la localidad de Villa el Salvador.

Como tercera conclusión, se identificó que el fraude cibernético influye decisivamente en la seguridad informática de los vecinos villa salvadoreños, sin duda esto se ha visto en el presente año debido al mayor uso de internet por la cuarentena. Esto se pudo corrobora a través de la correlación de Pearson, donde se obtuvo como resultado que $r= 0.901$, por lo cual se afirma que es una correlación alta debido a que se encuentra bastante próximo al número 1. Concluyendo de

esta manera en que el fraude cibernético influye en la seguridad informática en la localidad de Villa el Salvador.

Por otro lado, como cuarta conclusión, se demostró que la extorsión influye en la renovación de planes estratégicos de seguridad en el distrito de Villa el Salvador. Para ello, se determinó que la violencia de bandas criminales, en su mayoría formada por jóvenes, han ido creando espacios para que el delito de la extorsión vaya en incrementando. Esto se corroboró por medio de una correlación de Spearman en la cual se observó como resultado de la correlación un 0.934, siendo esta muy alta. Por lo cual, se pudo concluir que la extorsión influye en la renovación de planes estratégicos de seguridad ciudadana en la localidad de Villa el Salvador

Finalmente, se pudo identificar por medio de una correlación de Spearman que el robo de identidad influye marcadamente como el tipo de sanción delictiva en el distrito de Villa el Salvador. Cabe resaltar, que cuando se produce un robo de identidad se ha recopilado suficiente información, y ésta puede ser utilizada para realizar compras, tomar el control de las cuentas online de las víctimas o emprender acciones ilegales en su nombre. El resultado de su correlación obtenida fue de 0.913, el cual representa un nivel muy alto. Por lo cual, se concluye que el robo de identidad influye en el tipo de sanción delictiva en la localidad de Villa el Salvador.

Recomendaciones:

El presente trabajo de investigación expone recomendaciones como implementar nuevas acciones frente al delito de estafa en la seguridad ciudadana, logrando así reducir la tasa de denuncias respecto a esta. Las autoridades policiales y expertos en el tema deben ofrecer capacitaciones o videos informativos para prevenir las estafas, principalmente las que ocurren vía internet.

La estafa laboral o inversión en negocios falsos es frecuente en la actualidad, debido a la crisis económica, trabajos escasos e ingresos reducidos, la ciudadanía busca labores por diferentes medios, muchos de estos son ficticios y buscan obtener dinero de manera fraudulenta, por tanto, una persona debe informarse correctamente al trabajo o negocio que va a pertenecer, revisar comentarios, adquirir información importante, ayudan a comprender mejor el panorama laboral de un trabajo.

Respecto, al fraude cibernético se sugiere que los municipios, en este caso Villa el Salvador, cuente con programas de capacitación en los colegios, en el cual no sólo participen los estudiantes, profesores, directores, sino también la escuela de padres, para informarles a través de la propagación continua de mensajes que impliquen como por ejemplo que ninguna organización legítima lo llamarán ni le enviarán un email o mensaje de texto para pedirle su información personal, como su número de Seguro Social o los números de su cuenta bancaria o tarjeta de crédito. Y que si recibe un email o mensaje de texto de una compañía con la que tiene trato comercial y piensa que es un mensaje auténtico, igual es mejor que no haga clic en los enlaces. En lugar de ello, comunicarse con ellos usando un sitio web que le conste que es confiable. Por citar algunas recomendaciones. El fraude cibernético sucede cuando no se tomó las medidas

necesarias para la prevención de esta, usualmente las personas mayores desconocen ciertos aspectos de la navegación por internet y fácilmente pueden ser víctimas, por ello la implementación de programas de antivirus eficaces ayudará a reducir el nivel de riesgo.

En el caso de ser víctimas de extorsión mantener los perfiles en redes sociales privados en la medida de lo posible y vigilar los sitios digitales que visiten los menores de edad. Con estas medidas se genera una cultura de seguridad familiar para evitar ser víctima de engaños y extorsión. Y que la Municipalidad de Villa el Salvador, elaboré un estudio bien profundo para no estar renovando constantemente los planes estratégicos en reducir estos delitos que atentan también a la seguridad del ciudadano. Es por ello, cuando una persona es víctima de extorsión, lo ideal es no continuar hablando con el perpetrador, puesto que ofrecen mucha información adulterada y errónea, la mejor opción es comunicar lo sucedido a las autoridades policiales y de manera colectiva encontrar una solución competente ante este delito.

Para finalizar, el robo de identidades es uno de los delitos más comunes y surge a base de información personal expuesta de manera pública en internet, por ello es importante no compartir datos personales y mantener contactos confiables en la lista de conocidos, de manera que evitas ser víctima de hurto de datos personales, asimismo el delincuente puede proceder a una sanción de seis meses a tres años por delito de suplantación y robo de identidad. Para ello, se recomienda asegurar tu conexión en forma correcta, si vas a usar tu información personal online, asegúrate de hacerlo solo cuando tu conexión sea segura, preferiblemente desde casa, empresa o tus datos móviles. Si es posible, evita las Wi-Fi públicas sin contraseña. Si no tienes otra elección, usa una red virtual privada (VPN) que cifrará tu comunicación para protegerte de los ciberdelincuentes. Mantener los dispositivos seguros, así como proteger tu dispositivo portátil, smartphone o tablet del software malicioso usando una solución de seguridad multicapa de confianza. Todo ello,

enmarcado en programas de acción y participación que promueva el municipio de Villa el Salvador, a través de charlas, talleres, etc.

Referencias

- Andina Agencia Peruana de Noticias. (11 de ago. de 2016). Estas son las medidas de seguridad ciudadana dispuestas para los próximos 100 días. *Andina/Difusión*. Obtenido de <https://andina.pe/agencia/noticia-estas-son-las-medidas-seguridad-ciudadana-dispuestas-para-los-proximos-100-dias-625606.aspx>
- Andrés, M. B. (2017). *Ciberdelitos: amenazas criminales del ciberespacio: Adaptado reforma Código Penal 2015*. Madrid: Reus. Obtenido de https://books.google.com.pe/books?id=hrxUDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=estafa+por+internet&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiat5ve-ZjtAhV_GbkGHeHkB3sQ6AEwA3oECACQA#v=onepage&q=estafa%20por%20internet&f=false
- Antaño Velasquez, W. E. (2017). El delito de estafa y el incumplimiento contractual con dolo antecedens de la parte promotora en la venta de bienes inmuebles futuros, año 2016, Lima. *Tesis para optar título profesional de abogado*. Lima, Perú: Repositorio Universidad Norbert Wiener. Obtenido de <http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1553/TITULO%20-%20Antaño%20Velasquez%20-%20Walter%20Edison.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Calderón Martínez, A. (2017). *Teoría del delito y juicio oral* (2a reimp. ed., Vol. 23). Ciudad de México, México: Instituto de Investigaciones Jurídicas - UNAM. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3982/4.pdf>

Caurin, J. (2017). El fraude laboral. Obtenido de <https://www.serautonomo.net/el-fraude-laboral.html>

Chavarria Cañari, M. A. (Junio de 2018). Nivel de eficacia de la Policía Nacional del Perú ante la situación de inseguridad ciudadana en el distrito de San Juan de Miraflores 2018". Lima, Perú. Obtenido de <http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/475/3/MARCO%20ANTONIO%20CHAVARRIA%20CANARI.pdf>

CODISEC. (2019). Plan estratégico distrital de seguridad ciudadana 2019. Perú: Municipalidad de Miraflores. Obtenido de <https://www.miraflores.gob.pe/wp-content/uploads/seguridad/PESC-2019-MIRAFLORES.pdf>

Cortés, F. A. (Diciembre de 2016). El Engaño en el Delito de Estafa. *Repositorio U Chile*. Chile: Google Chrome. Obtenido de <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/144448/El-enga%C3%B1o-en-el-delito-de-estafa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Diez, I. E. (2016). *La estrategia de seguridad nacional 2013 y las reformas legislativas en materia de seguridad de la X legislatura: su contribución a la adopción de una nueva concepción de seguridad en España*. Salamanca: Universidad de Salamanca. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=cRm-DgAAQBAJ&pg=PA200&dq=nuevos+estrategias+de+seguridad+ciudadana&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiim4vIm5ntAhUCA9QKHVSzAxkQ6AEwAHoECAAQA#v=onepage&q=nuevos%20estrategias%20de%20seguridad%20ciudadana&f=false>

- Durigon, N. (2016). *"Grandes maestros de la estafa"*. Penguin Random House Grupo Editorial Argentina, 2016.
- Fariñas, I. P. (2020). La seguridad informática, máxima prioridad en las empresas alemanas. Obtenido de <https://ielektro.es/2020/02/14/seguridad-informatica-prioridad-empresas/>
- Fernandez Astete, R., & Quispe Fernandez, Y. (2019). Influencia del Aplicativo Móvil Sisauxilio en la Seguridad Ciudadana del Distrito de Huancayo. Huancavelica, Perú: Repositorio Universidad Nacional de Huancavelica. Obtenido de <http://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/2776/TESIS-2019-ING.%20DE%20SISTEMAS-FERNANDEZ%20ASTETE%20Y%20FERNANDEZ%20QUISPE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Fernández, E. A., Vallejo, M. J., & Pérez, Á. L. (2018). *Derecho penal aplicado. Parte especial. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico*. Madrid: Dykinson.
- Flores Alarcón, S. M. (2018). "El delito de estafa en los márgenes del incumplimiento contractual". Lambayeque, Perú. Obtenido de <http://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/UNPRG/7571/BC-1854%20FLORES%20ALARCON.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gomero Dolores, E. M. (2018). "Políticas públicas y seguridad ciudadana en el distrito de Huacho 2016 - 2017". Huacho, Perú. Obtenido de <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/813/TFCS-02-27.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

González, E. A. (2016). Delito Informático del Artículo 248.2 del Código Penal. *Idus Us*. España:

Google Chrome. Obtenido de

<https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/75625/Tesis%20Edmundo%20Devia%20Completa%20Final%2031%20Mayo%202017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

González, J. A. (2018). Diseño de un Centro de Gestión de Seguridad Ciudadana para Mayor

Seguridad y Atención Inmediata en la Provincia de San Martín. *Repositorio UNSM*. Perú:

Google Chrome. Obtenido de

<http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/2860/ARQUITECTURA%20-%20Jhosef%20Antony%20Garc%C3%ADa%20Gonz%C3%A1les.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Gutiérrez, S. F. (2015). La percepción de inseguridad y el miedo al Delito en los diagnósticos de

inseguridad. *Repositorio Centroegeo*. México: Google Chrome. Obtenido de

<https://centroegeo.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1012/217/1/70-2016-%2004-2015-Tesis-Flores%20Guti%2B%C2%A3rez%2C%20Socorro-Maestra%20en%20Geom%2B%C3%ADtica.pdf>

Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2014). *Metodología de*

la investigación. México: Mc Graw Hill.

Hikal, W. (2017). "Howard Becker:¿El contemporáneo de la escuela de Chicago? La teoría del

etiquetamiento en el proceso de criminalización". Obtenido de

<https://www.aulavirtualusmp.pe/ojs/index.php/VJ/article/view/968/775>

Hikal, W. (2017). "La teoría de la asociación diferencial para la explicación de la criminalidad y

la articulación de una política criminal". Obtenido de

https://www.derechoycambiosocial.com/revista049/LA_TEORIA_DE_LA_ASOCIACION_DIFERENCIAL.pdf

Huamán, J. N. (2017). Ausencia de una Política Criminal adecuada como Principal Causa Jurídico-Política del incremento de la Inseguridad Ciudadana en Cajamarca, 2012-2014. *Repositorio UNC*. Cajamarca, Perú: Google Chrome. Obtenido de <http://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/2970/%E2%80%9CAUSENCIA%20DE%20UNA%20POL%C3%8DTICA%20CRIMINAL%20ADECUADA%20%20-%20EMPASTADO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Jiménez, S. D., Angulo Cabrales, J. C., & Barboza Camelo, M. M. (2018). Análisis del Delito de Fraude Electrónico: Modalidad Tarjeta de Crédito. *Repository UCC*. Colombia: Google Chrome. Obtenido de https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/8381/1/2019_analisis_delito_fraude.pdf

Koretzky, M. (2018). Robo de identidad: La profesión que está creciendo en el mundo. Obtenido de <https://www.consolidatedcredit.org/es/notas-financieras/robo-de-identidad-profesion-creciendo-mundo/>

Luna, Y. R. (2016). Modelo de Gobierno Electrónico para la Gestión de la Seguridad Ciudadana en el Departamento de la Paz. *Repositorio UMSA*. Bolivia: Google Chrome. Obtenido de <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/10683/T.3219.pdf?sequence=1>

Martinetti, E. M. (2015). Plan de Seguridad Ciudadana a implementarse en el Cantón Simón Bolívar de la provincia del Guayas durante el Periodo 2014-2017. *Repositorio UG*. Ecuador: Google Chrome. Obtenido de

<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/8328/1/TESIS%20PLAN%20DE%20SEGURIDAD%20CIUDADANA%20A%20IMPLEMENTARSE%20EN%20EL%20CANTON%20SIMON%20BOLIVAR%20DE%20LA%20PROV.%20DEL%20GUAY.pdf>

Mejía Barrera, I., & Correa Alcaráz, M. A. (2018). La Estafa: Distinción entre el Delito de Estafa y el Ilícito Civil: Una Mirada Jurisprudencial a la Corte Suprema de Justicia. *Trabajo de grado*. Medellín, Colombia: Repositorio Universidad Eafit. Obtenido de https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/12691/Isabel_Mej%C3%ADaBarrera_Mar%C3%ADaAlejandra_CorreaAlcar%C3%A1z_2018.pdf?sequence=2

Mendoza Alcocer, M. L. (2016). Rasgos de Personalidad y Autoconcepto en mujeres privadas de Libertad con Antecedentes de Conducta Delictiva de Estafa. *Tesis de grado*. La Paz, Bolivia: Repositorio UMSA. Obtenido de <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/10852/MAML.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Mendoza, R. (2018). Proponen incrementar sanciones a menores que cometen graves delitos. Perú. Obtenido de <https://diariocorreo.pe/peru/-sanciones-menores-graves-delitos-804828/>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (Mayo de 2016). *Decreto legislativo N° 635 Código Penal* (Décimo segunda edición oficial ed.). Lima, Perú: Ministerio de Justicia. Obtenido de http://spij.minjus.gob.pe/content/publicaciones_oficiales/img/CODIGOPENAL.pdf

Montoya, J. M. (2018). La institucionalización de la Seguridad Ciudadana en la Comunidad de Madrid. *Eprints UCM*. España: Google Chrome. Obtenido de <https://eprints.ucm.es/49539/1/T40381.pdf>

Páez, A. S. (2016). Elementos para una Política de Seguridad Urbana. *Eprints UCM*. España:

Google Chrome. Obtenido de <https://eprints.ucm.es/37582/1/T37165.pdf>

Pascual Cadena, A. (2020). Teoría del Suicidio Procesal. *Google Books*. España: Bosch Editor.

Obtenido de

https://books.google.com.pe/books?id=yNbpDwAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

Peruano, E. (2018). Mininter presenta Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023. Perú.

Obtenido de <https://elperuano.pe/noticia/72621-mininter-presenta-plan-nacional-de-seguridad-ciudadana-2019-2023>

Piva Torres, G. E., & Fonseca Granadillo, I. C. (2020). El concepto dogmático del dolo y la culpa penal. *Google Books*. España: Bosch Editor. Obtenido de

https://books.google.com.pe/books/about/El_concepto_dogm%C3%A1tico_del_dolo_y_la_cul.html?id=rtbpDwAAQBAJ&printsec=frontcover&source=kp_read_button&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false

Real Academia Española. (2020). *Diccionario de la lengua española*. Obtenido de Real

Academia Española: <https://dle.rae.es/ardid?m=form>

Robles Gavira, G. (2015). "La anomia como marco explicativo de la integración de los jóvenes inmigrantes latinoamericanos en las bandas latinas violentas en España". Madrid, España.

Obtenido de [http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:CiencPolSoc-](http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:CiencPolSoc-Groble/ROBLES_GAVIRA_Gabriel_Tesis.pdf)

[Groble/ROBLES_GAVIRA_Gabriel_Tesis.pdf](http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:CiencPolSoc-Groble/ROBLES_GAVIRA_Gabriel_Tesis.pdf)

Robles, D. (2019). ¿Qué es el phishing y cómo evitar ser víctima de un robo cibernético?

Obtenido de <https://larepublica.pe/tecnologia/2019/10/25/que-es-el-phishing-y-como-prevenirse-para-evitar-ser-victima-de-un-robo-cibernetico-video-fotos-ciberseguridad-estafa-cibernetica-robo-informatico-delincuencia-antivirus-pnp-eset/>

Rodríguez Ayuso, J. F. (2019). *Figuras y responsabilidades en el tratamiento de datos*

personales. Barcelona: Bosch Editor. Obtenido de

https://books.google.com.pe/books?id=A2zNDwAAQBAJ&pg=PA79&dq=robo+de+identidad+y+datos+personales&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjI9of7gZntAhUdHbkGHfe_AeYQ6AEwAHoECAyQA#v=onepage&q=robo%20de%20identidad%20y%20datos%20personales&f=false

Rojas, F. Q. (2016). La Seguridad Ciudadana en la Ciudad de Huancayo: El Caso de los

alrededores del Mercado Ruez Patiño, 2012. *Repositorio UNCP*. Huancayo, Perú: Google Chrome. Obtenido de <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/123/TANT-07.pdf?sequence=1>

Rojas, N. J. (2018). Las Redes Sociales y la vulneración del Derecho a la Intimidad Personal en

las denuncias presentadas en la Fiscalía Penal Corporativa de Chachapoyas, Región

Amazonas, 2014-2016. *Repositorio UNTRM*. Amazonas, Perú: Google Chrome. Obtenido de

<http://repositorio.untrm.edu.pe/bitstream/handle/UNTRM/1470/ESPINOZA%20ROJAS%20NERLY%20JOHANNA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Romero, R. O. (2018). *Manual sobre delitos en particular: Temas selectos*. Ciudad de México:

Fondo de cultura económica. Obtenido de

https://books.google.com.pe/books?id=c8xwDwAAQBAJ&pg=PT71&dq=sancion+y+delitos&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjSiKmImJntAhX_F7kGHUI0BJoQ6AEwAHoECAQQA#v=onepage&q=sancion%20y%20delitos&f=false

Ruiz Ramal, A. (2016). "Los delitos culposos". Lima, Perú. Obtenido de

<http://revistas.urp.edu.pe/index.php/Inkarri/article/download/541/543/>

Ruiz Vásquez, L. C. (2016). Presentación dossier especial "Seguridad ciudadana, criminalidad y policía". *Redalyc*. Colombia. Obtenido de

<https://www.redalyc.org/pdf/3596/359646673012.pdf>

Sánchez Aguilar, V. A. (2016). Criminalidad y Seguridad Ciudadana en el Perú del Siglo XXI.

Trabajo de Investigación para optar al Grado Académico de Magíster en Gestión

Pública. Lima, Perú: Repositorio Universidad del Pacífico. Obtenido de

https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/1604/Victor_Tesis_maestria_2016.pdf?sequence=1

Sánchez Fenández, S. L. (2019). "Análisis del caso pura vida y los riesgos penalmente relevantes en la publicidad engañosa y su necesaria regulación como modalidad de estafa en el código penal peruano". Chiclayo, Perú. Obtenido de

http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1956/1/TL_SanchezFernandezStefany.pdf

Serrano Berthet, R. (10 de mayo de 2018). *¿Cómo reducir el delito urbano? Uruguay y el "leap frogging" inteligente*. Obtenido de BID Mejorando vidas:

<https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/reducir-el-delito-urbano-uruguay/>

Soplopucó, L. A. (2019). Los Elementos Normativos del delito de Estafa a través del curanderismo. *Repositorio UDCH*. Chiclayo, Perú: Google Chrome. Obtenido de <http://repositorio.udch.edu.pe/bitstream/UDCH/399/1/TESIS%20ARROYO%20FINAL%2024%2004%202019%20%281%29.pdf>

Soto, A. M. (2015). Las Bandas de Extorsión y sus causas determinantes en Florencia de Mora Trujillo. *Repositorio UNC*. Cajamarca, Perú: Google Chrome. Obtenido de <http://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/97/T%20301%20M491%202015.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Turrillas, I. A. (2016). *Prevención de la delincuencia grave y organizada en la Unión Europea. De la cooperación a la integración*. Madrid: Dykinson. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=zo0SDQAAQBAJ&pg=PA262&dq=prevenci%C3%B3n+y+reducci%C3%B3n+de+delitos&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjnMPUjJntAhU5ILkGHUTdDgoQ6AEwAnoECAUQA#v=onepage&q=prevenci%C3%B3n%20y%20reducci%C3%B3n%20de%20delitos&f=false>

Urbina, G. B. (2016). *Introducción a la seguridad informática*. México: Grupo Editorial Patria. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=IhUhDgAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=seguridad+informatica&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwi6svelipntAhVmGbkGHVBVANsQ6AEwAHoECAEQAg#v=onepage&q=seguridad%20informatica&f=false>

Veiga, J. M. (2020). *Perito judicial laboral*. España. Obtenido de https://books.google.com.pe/books?id=VCrKDwAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

Yanac Acedo, J. M. (2017). El delito de Estafa y el Principio de Proporcionalidad de la Pena en el Código Penal Vigente. *Tesis de Maestría*. Lima, Perú: Repositorio UIGV. Obtenido de http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/2119/MAEST_DERECH_PENAL_JULIA%20MARIA%20YANAC%20ACEDO.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Zaslav, L. W. (2019). Prevenir la extorsión. Obtenido de <https://www.publimetro.com.mx/mx/opinion/2019/06/27/prevenir-la-extorsion.html>

Anexo N° 01: Matriz de consistencia

Título: “La influencia del delito de estafa en la seguridad ciudadana en la localidad de Villa el Salvador, 2020”

PROBLEMA PRINCIPAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLE INDEPENDIENTE (X-1):	DIMENSIONES DEL DELITO DE ESTAFA:
<p>¿Cómo influye el delito de estafa en la seguridad ciudadana en la localidad de Villa el Salvador, 2020?</p>	<p>Determinar la influencia del delito de estafa en la seguridad ciudadana de la localidad de Villa el Salvador, 2020</p>	<p>El delito de estafa influye en la seguridad ciudadana en la localidad de Villa el Salvador, 2020.</p>	<p>El delito de estafa</p>	<p>1. Delito económico 2. Organizaciones criminales</p>
<p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <p>1.- ¿De qué manera la estafa laboral e inversión en negocios falsos influye en la prevención y reducción de delitos en la localidad de Villa el Salvador, 2020?</p> <p>2.- ¿Cómo el fraude cibernético influye en la seguridad informática en la localidad de Villa el Salvador, 2020?</p> <p>3.- ¿De qué manera la extorsión influye en la renovación de planes estratégicos de seguridad ciudadana en la localidad de Villa el Salvador, 2020?</p> <p>4.- ¿Cómo el robo de identidad influye en el tipo de sanción delictiva en la localidad de Villa el Salvador, 2020?</p>	<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>1.- Determinar la influencia de la estafa laboral e inversión en negocios falsos en la prevención y reducción de delitos en la localidad de Villa el Salvador, 2020.</p> <p>2.- Explicar la influencia del fraude cibernético en la seguridad informática de la ciudad en la localidad de Villa el Salvador, 2020.</p> <p>3.- Establecer la influencia de la extorsión en la renovación de planes estratégicos de seguridad ciudadana en la localidad de Villa el Salvador, 2020.</p> <p>4.- Precisar la influencia del robo de identidad en el tipo de sanción delictiva en la ciudad en la localidad de Villa el Salvador, 2020.</p>	<p>HIPÓTESIS SECUNDARIAS</p> <p>1.-. La estafa laboral e inversión en negocios falsos influye en la prevención y reducción de delitos en la localidad de Villa el Salvador, 2020</p> <p>2.-. El fraude cibernético influye en la seguridad informática en la localidad de Villa el Salvador, 2020.</p> <p>3. La extorsión influye en la renovación de planes estratégicos de seguridad ciudadana en la localidad de Villa el Salvador, 2020.</p> <p>4.-. El robo de identidad influye en el tipo de sanción delictiva en la localidad de Villa el Salvador, 2020</p>	<p>INDICADORES:</p> <p>1. Estafa laboral e inversión en negocios falsos 2 fraude Cibernético 3. Extorsiones 4. Robo de identidad</p> <p>VARIABLE DEPENDIENTE (Y-2): Seguridad Ciudadana</p> <p>INDICADORES:</p> <p>1. Prevención y reducción de delitos 2. Seguridad Informática 3. Renovación de planes estratégicos de seguridad ciudadana 4. Tipo de sanción delictiva</p>	<p>DIMENSIONES DE LA SEGURIDAD CIUDADANA:</p> <p>1. Plan estratégico de seguridad ciudadana 2. Aplicación del código penal</p>

Anexo N° 02: Instrumento de la Investigación

CUESTIONARIO

Título: “La influencia del delito de estafa en la seguridad ciudadana en la localidad de Villa el Salvador, 2020”

La presente es una encuesta que tiene por finalidad determinar la influencia del delito de estafa en la seguridad ciudadana en la localidad de Villa el Salvador, por tal motivo agradecemos su colaboración y tiempo brindado para responder cada una de las siguientes preguntas del cuestionario.

Indicaciones:

La presente encuesta es de carácter confidencial, agradecemos responder objetiva y verazmente. Lea detenidamente cada pregunta y marque la opción que considere correspondiente según la siguiente leyenda:

Totalmente de acuerdo 1	De acuerdo 2	No de acuerdo, ni en desacuerdo 3	En desacuerdo 4	Totalmente en desacuerdo 5
----------------------------	-----------------	--------------------------------------	--------------------	-------------------------------

PREGUNTAS	RESPUESTAS				
	1	2	3	4	5
1. ¿Considera usted que se deberían implementar nuevas estrategias para evitar que las personas caigan en estafas laborales e inversiones en negocios falsos?					
2. ¿Cree usted que deberían existir sanciones más severas en contra de los delincuentes que cometen estafa laboral?					
3. ¿Piensa usted que se hace un seguimiento requerido de los casos de fraude cibernético?					
4. ¿Está de acuerdo en que las sanciones por fraude cibernético son justas?					
5. ¿Considera usted que no se le brinda la ayuda necesaria a las personas que están pasando por un problema de extorsión?					
6. ¿Cree usted que se deberían implementar diversas medidas para ayudar discretamente a las personas que caen en extorsiones?					
7. ¿Piensa usted que se debe sancionar de forma más severa a los delincuentes que cometen robo de identidad?					
8. ¿Está usted de acuerdo en que no se le da la importancia que debería a los casos de robo de identidad?					
9. ¿Cree usted que se debe tener un plan estratégico de seguridad ciudadana para prevenir y reducir cualquier delito?					
10. ¿Considera usted que tener un plan estratégico para la prevención y reducción de delitos permitiría que los ciudadanos se sientan más seguros?					
11. ¿Piensa usted que la seguridad informática protege la integridad y permite la libre navegación por internet de los ciudadanos?					
12. ¿Está usted de acuerdo en que la seguridad informática es un sistema innovador?					
13. ¿Cree usted que se deben renovar los planes estratégicos de seguridad ciudadana que no estén funcionando adecuadamente?					
14. ¿Considera usted que los planes estratégicos de seguridad ciudadana deben estar bajo constantes evaluaciones?					
15. ¿Piensa usted que el tipo de sanción delictiva solo lo debe otorgar el Código Penal Peruano?					
16. ¿Está usted de acuerdo en que el tipo de sanción delictiva se otorga justamente de acuerdo al delito cometido?					

Anexo N° 03: Instrumento de Validación

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del validador: Morales Gallo Martín
- 1.2. Grado Académico: Maestro
- 1.3. Institución donde labora: Universidad Peruana de Las Américas
- 1.3.1. Especialidad del validador: Abogado
- 1.3.2. Título de la investigación: **La influencia del delito de estafa en la seguridad ciudadana en la localidad de Villa el Salvador, 2020.**
- 1.3.3. Autor del Instrumento: **Bach. Ricardo Matías Utrilla Hurtado**
- 1.3.4 Instrumento:
- ENCUESTA: Cuestionario aplicado a 30 autoridades policiales de la localidad de Villa el Salvador.**

ASPECTO GLOBAL DEL INSTRUMENTO

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado, específico y comprensible.				X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				X	
4. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				X	
5. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias, los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.				X	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos				X	
8. COHERENCIA	Entre los ítems, indicadores y las dimensiones.				X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico				X	
10. PERTINENCIA	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.				X	

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 46 OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

(X) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

() El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha: Lima 09 de noviembre de 2020



CAL 27518

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

I. DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y nombres del validador: Santamaría Portocarrero, Walter

1.2. Grado Académico: Magister en Gestión pública

1.3. Institución donde labora:

1.3.1. Especialidad del validador: Abogado

1.3.2. Título de la investigación: **La influencia del delito de estafa en la seguridad ciudadana en la localidad de Villa el Salvador, 2020.**

1.3.3. Autor del Instrumento: **Bach. Ricardo Matías Utrilla Hurtado**

1.3.4 Instrumento:

ENCUESTA: Cuestionario aplicado a 30 autoridades policiales de la localidad de Villa el Salvador.

ASPECTO GLOBAL DEL INSTRUMENTO

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado, específico y comprensible.				X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				X	
4. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				X	
5. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias, los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.				X	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos				X	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.				X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico				X	
10. PERTINENCIA	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.				X	

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 46 OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

(X) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

() El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha: Lima 09 de noviembre de 2020



DNI. N° 41028327
Teléfono N°